

**EL DILEMA TERRITORIAL DE LA ALDEA DE MARÍA**  
**una frontera en disputa entre los intereses de habitabilidad y tenencia entre**  
**1848 y 1871.**

**Juan Felipe Aristizábal Marín**

Universidad de Caldas  
Facultad de ciencias jurídicas y sociales  
Departamento de historia y geografía  
Manizales, Colombia

2023

**EL DILEMA TERRITORIAL DE LA ALDEA DE MARÍA**  
**una frontera en disputa entre los intereses de habitabilidad y tenencia entre**  
**1848 y 1871.**

**Juan Felipe Aristizábal Marín**

Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título de:  
**Historiador**

Director (a):  
Magister y Doctoranda en Educación  
**Paula Tatiana Pantoja Suarez**

Grupo de Investigación:  
Juan Felipe Aristizábal Marín – Paula Tatiana Pantoja  
Línea de Investigación:  
**Historia regional**

Universidad de Caldas  
Facultad de ciencias jurídicas y sociales  
Departamento de historia y geografía  
Manizales, Colombia

2023

*“Cree en ti, solo es cuestión de pasión”*

*Agradezco profundamente a la Universidad de Caldas por ser la principal gestora de este  
trabajo de grado.*

*A mi familia, le debo todo esto y cada paso en mí existencia.*

*Don Oscar y Doña Luz, lo logramos.*



## **Agradecimientos**

Agradecimientos especiales a Paula Tatiana Pantoja Suarez, docente incansable de la Universidad de Caldas, la cual admiro y respeto de corazón, quien aportó conocimiento, acompañamiento y mucha empatía en la realización de este trabajo desde su rol como asesora de tesis y como docente de muchas materias que me llevaron a construir este documento.

Agradecimientos al profesor Luis Fernando Sánchez, Docente de la universidad de Caldas digno de admirar, más que un profesor, un ser humano increíble, el cual contribuye a este trabajo mediante sus enseñanzas de vida y grandes aprendizajes en el ámbito académico de las ciencias sociales.

No podría dejar de lado a Oscar Alberto Aristizábal y Luz Danice Marín, padres de este servidor que siente mucha nostalgia de poder ser el primer profesional del hogar; gracias por ser el sentido y los dirigentes del rumbo, de este ser humano que escribe esta obra histórica bajo sus valores y enseñanzas.



## Resumen

El siguiente escrito analiza la disputa territorial que se generó entre 1848 y 1871 en un territorio contemplado entre el río Chinchiná y el río claro, este enfrentamiento se da por medio de dos actores fundamentales, la Compañía Gonzales – Salazar y los pobladores de la aldea, estos dos bandos tendrán personajes que defenderán los argumentos de habitabilidad y tenencia de la tierra, ya que estos enfrentamientos llevarán consigo temas jurídicos, ordenanzas, comunicados y cartas que involucrarán los estados de Antioquia y el Cauca en una disputa en una escala micro, pero con intereses nacionales, que se serán definidos o resueltos por medio del gobierno central después de más de 15 años de debate.

### **Conceptos clave o categorías de análisis:**

Frontera estratégica, límites mudables, territorio, compañía Gonzales Salazar, aldeanos de María, Aldea de María.

### **Abstract**

The following writing analyzes the territorial dispute that was generated between 1848 and 1871 in a territory contemplated between the Chinchiná river and the Claro river, this confrontation occurs through two fundamental actors, the Gonzales - Salazar Company and the inhabitants of the village, These two sides will have characters that will defend the habitability and land tenure arguments, since these confrontations will bring with them legal issues, ordinances, communications and letters that will involve the states of Antioquia and Cauca in a dispute on a micro scale, but with national interests, which will be defined or resolved by the central government after more than 15 years of debate.

### **Key concepts or categories of analysis:**

Strategic frontier, changeable limits, territory, Gonzales Salazar company, villagers of María, Aldea de María.



## **Tabla de Contenido**

<b>Resumen</b> .....	5
<b>Tabla de Contenido</b> .....	6
<b>Pregunta problema:</b> .....	7
<b>Objetivos</b> .....	7
<b>Planteamiento del problema:</b> .....	8
<b>Justificación</b> .....	11
<b>Balance historiográfico</b> .....	14
<b>Capítulo 1 - Primeros acercamientos poblacionales a la Aldea</b> .....	23
<b>Capítulo 2 - La justa por el territorio de la Villa de Maná</b> .....	41
<b>Capítulo 3 - Correr el límite para ganar tierra y expandir ideologías en la Frontera estratégica de la aldea de María.</b> .....	75
<b>Conclusiones</b> .....	85
<b>Bibliografía</b> .....	87



## **Pregunta problema:**

¿Qué papel jugó la compañía Gonzales Salazar y los aldeanos de María en la disputa estratégica territorial y política por la Aldea de María en el periodo 1848 y 1871?

## **Objetivos**

### **General**

Investigar el papel que jugó la compañía Gonzales Salazar y los aldeanos de María en la disputa estratégica territorial y política de la Villa de María en el periodo 1852 y 1871.

### **Objetivos específicos**

- Clasificar y ordenar los diferentes vestigios históricos e historiográficos que sirven de insumo para la construcción de la investigación.
- Construir un balance historiográfico sobre los procesos de ocupación e tierras y disputas por el territorio en su distribución.
- Rastrear el origen los primeros pobladores de la aldea de María y la conformación de la Compañía Gonzales Salazar
- Contrastar los argumentos entre los colonos de la villa y la compañía Gonzales y Salazar por la pertenencia y habitabilidad del territorio de la aldea de María.

## **Planteamiento del problema:**

Los procesos de independencia en el siglo XIX en diferentes territorios de América Latina dejaron una problemática territorial a los nuevos estados nación que se venían formando en el sur, se supone que estos nuevos estados adquirieron la autonomía de poseer y manejar las tierras que entre el siglo XV y XVI se les arrebató a los pobladores ancestrales que venían de las Indias hace cientos de años antes.

La propiedad de territorio antes de los procesos de independencia pertenecía al Rey y las monarquías que le respaldaban, los nobles, la iglesia, los virreyes, los encomenderos y entre muchas figuras de elite de los territorios conquistados fueron los dueños de la mayoría de las tierras en los países del sur; en el siglo XIX muchos de los descendientes de estos grupos decidieron mover las masas para instaurar sus propias dinámicas de gobierno y así poco a poco fueron surgiendo estos personajes que llevaron a los pueblos mestizos a luchar por una gobernanza autónoma e independiente; el cometido al parecer se cumplió y muchos de estos países se consolidaron como territorios “libres” de los colonos occidentales, y después de allí empezó la travesía con la auto gobernanza.

Las ideas liberales borbónicas, de franceses y estadounidenses sobre la propiedad, dan paso a que estos países del sur, comiencen un proceso de exploración, venta y colonización de estas tierras, que ya según el nuevo gobierno, estas “pertenecen” a los mencionados, y es allí donde surge el problema de la propiedad de la tierra, ya que muchos individuos quieren apoderarse de



todo lo visto y lo que no, este problema se irá desencadenando por la mayoría de países que clamaron una forma independiente de gobernarse en el “sur” y es allí donde encontramos los enfrentamientos entre los pudientes y los sin tierra.

La tierra en Colombia ha sido un factor fundamental de problemáticas desde sus orígenes en los procesos de modernización que implantaron los colonizadores europeos a los pobladores ancestrales que subyacían en estos territorios antes del siglo XV, el espacio habitado se defendía con las manos en las batallas y se delimitaba con estructuras naturales, pero cuando llega la tecnología de las estructuras españolas en el siglo XVI la tierra pasa a ser propiedad por medio de documentos expedidos por las nuevas fuerzas de opresión monárquica. Estos “nuevos” dueños se encargan de distribuir los espacios y los “naturales” que habitaban la “Colombia” de la época con el fin de implantar sistemas de producción para abastecer la demanda europea, que reclamaba autoritariamente tierras nuevas donde originar y extraer los productos agrícolas, los minerales y los metales preciados para el bien y desarrollo de los países dominantes de occidente.

La tierra se distribuye de manera monopolizada entre las altas castas afines con el régimen monárquico, la iglesia, los reyes, los virreyes, los caciques, jefes étnicos, entre muchos otros protagonistas recibieron grandes extensiones de tierra adjudicadas en documentos de pocos centímetros, no se sabía realmente que tanta tierra se poseía y quienes le habitaban, solo había seguridad de que su propiedad es de la realeza y sus seguidores.

Más de 250 años después, las juntas de gobierno del sur geográfico dudaron de la dinámica de explotación extranjera, con la falta de participación política y la inestabilidad gubernamental de la monarquía, nace la idea de tener territorios independientes donde gobernar e imponer sus propias normativas; es allí donde llegamos al siglo XIX, un siglo lleno de disputas internas y externas con un grupo de gobiernos en búsqueda de ordenar un territorio desconocido, que se

empieza a conocer mediante expediciones de colonización internas planificadas o no planificadas a gran y pequeña escala, por medio de familias y empresas que comienzan a cortar la selva para subsistir por medio de la tierra y la domesticación de animales, o para implantar sistemas de producción agrícolas e inmobiliarios.

Una de las expediciones o procesos de colonización más conocidas fue la antioqueña, esta abarcó diferentes territorios de la zona centro sur y noroccidental de la nueva granada, o la confederación granadina o los estados unidos de Colombia, en fin, la Colombia del hoy que varía sus nombres en varias ocasiones en este siglo; estos procesos de colonización no fueron homogéneos y se promovieron por la fuerza de las familias campesinas o las empresas de tierras de familias adineradas que habitaban los grandes estados en los que se dividía este territorio federado, muchos conflictos se desataran entre los pequeños grupos de colonos y las compañías que quisieron habitar el territorio y sus fronteras.

Los conflictos por la tierra se dieron en el campo de batalla y los estrados judiciales, todos querían tener un bien o propiedad donde cultivar o explotar a gran escala, entre muchos de estos casos está la fundación de la villa de maná, o la villa de María y hoy conocido municipio Villamaría en el departamento de Caldas, este municipio desde sus orígenes tuvo un problema en la distribución de la tierra donde se enfrentaban los argumentos de una compañía de tierras perteneciente a familias adineradas de Manizales, con la perspectiva de diferentes colonos y familias migrantes que fundaron una Villa en la frontera de los predios de una empresa terrateniente del estado de Antioquia, la cual limitaba con las tierras y jurisprudencia del estado del cauca.

Esta batalla por la tierra se disputa entre 1852 y 1870 aproximadamente ya que en este periodo de tiempo se dan diferentes asuntos judiciales donde se enfrentan los argumentos de

personas que fundan una villa bajo el mandato del estado del Cauca y una compañía que reclama las tierras de este territorio bajo el argumento de que su dominio está dentro de las fronteras establecidas en las cartografías del reconocido Austin Codazzi.

En esta investigación queremos analizar este espacio y periodo de tiempo bajo una perspectiva histórica, con el fin de resolver las diferentes incógnitas y disputas que se generan en torno al proceso de poblamiento de la villa de María, siendo esta un territorio de frontera entre el estado del Cauca y el estado de Antioquia, el cual divide las fronteras geográficas por medio de límites naturales, pero que también divide pensamientos, ideologías y posturas políticas entre dos estados de gobernanza en un mismo país; las fuentes documentales que utilizaremos se dividen en dos bloques fundamentales, las fuentes primarias de documentación existente de la época en diferentes archivos históricos, que contemplan ordenanzas, escritos, peticiones, entre otras, y las concepciones historiográficas de escritores que han tenido interés en el tema y que aportan rastros y vestigios de la historia regional, para la consolidación de este documento.

## **Justificación**

Esta investigación es un aporte a la historia regional del departamento de Caldas y las luchas de frontera entre los territorios limitantes de los estados del Cauca y Antioquia en el siglo XIX, Villamaría ha sido un territorio poco examinado desde la perspectiva histórica departamental ya que al estar cercana a la capital territorial y económica del departamento, podríamos llegar a afirmar que su protagonismo le opaca un poco, lo más interesante del caso es que Villamaría históricamente desde sus inicios ha sido un territorio independiente con un influjo ideológico, político y territorial diferente a las dinámicas tradicionales de la ciudad de Manizales.

En el proceso fundacional de la villa de María, hubo una cantidad de inconsistencias referentes a la habitabilidad de los territorios comprendidos entre el río Chinchiná y el río Claro los cuales nacen en las alturas del parque natural nacional de los nevados y sirven como delimitación ecológica de este territorio, el cual pertenecía en la segunda mitad del siglo XIX a los dominios del estado soberano del Cauca, un estado bastante amplio territorialmente que legitimó en 1852 la consolidación de una villa ubicada en los bordes cercanos del río Chinchiná como limitación de la ciudad de Manizales, en ese entonces fundada desde las directrices del estado de Antioquia.

La pregunta y el misterio está en que los propietarios mayoritarios de las tierras de la ciudad de Manizales representados en una compañía buscaban expandir su frontera o límite territorial, y esto lo iban a promover bajo las estrategias jurídicas y sus influencias en la calificación y creación de cartografías de estos territorios recién poblados y los mecanismos políticos de la elite de la época.

Esta compañía y sus participantes ya se habían hecho acreedores de tierras fuera de sus límites las cuales fueron seguramente vendidas y habitadas por personas que cruzaron el río Chinchiná desde Manizales a los territorios de la villa caucana.

Mientras esta compañía buscaba legitimar su expansión en la villa de María se iban consolidando las primeras etapas de urbanización de la plaza y la estructura tradicional de damero, pero cuando los primeros pobladores que fundan la villa en 1852 se enteran del proceso de posesión que busca la compañía antioqueña comienza un pleito por la clasificación de límites territoriales y la imposición de argumentos jurídicos ante el Estado central entre la compañía y los pobladores de la villa, ya que la compañía desea reclamar los territorios habitados por los pobladores como

causa legítima en las cartografías creadas por el ingeniero Agustín Codazzi en los dominios de su propiedad.

En este trabajo deseamos llevar un análisis de cómo se da todo este proceso de confrontación y lucha entre los habitantes de la villa de María y la compañía de tierras Gonzales y Salazar, cuáles fueron los argumentos de lado y lado y en qué se culminó esta disputa por la tierra; ya que consideramos que es un tema que debe ser tratado y analizado desde la profundidad, porque existen en los textos de historia diferentes menciones y cortos análisis del tema que no nos dan las razones concretas del por qué si existían unos límites concretos entre los estados del Cauca y Antioquia, una compañía de tierras con el paso del tiempo empieza a acaparar y recepcionar tierras del estado bajo la manipulación de los mecanismos jurídicos.

Esta investigación es pertinente en el ámbito historiográfico como insumo concreto de la historia del municipio de Villamaría, el proceso de expansión de frontera, la obtención de baldíos por medio de compañías, y en general como una obra para la reflexión sobre nuestro pasado histórico regional y nacional, ya que nos brindará desde una mirada crítica y objetiva cómo en la segunda mitad del siglo XIX la aldea de María protagonizó como un territorio de frontera estratégica e ideológica entre dos estados enfrentados por los intereses políticos, económicos y territoriales.

Los archivos históricos que retratan la vida del municipio de Villamaría al día de hoy no existen de manera física o virtual, a inicios de este siglo el lugar donde se supone se guardaban y protegían los vestigios escritos se llenó de agua, esta inundación se llevó un pedazo de recuerdo plasmado en el papel, por eso es de vital importancia recrear por medio de las ideas y las letras la historia de un municipio que pareció ser un pequeño espacio de los procesos de colonización

antioqueña, pero que en realidad fue un bastión estratégico de guerra, ideologías e importancia política en el siglo XIX para el estado del Cauca.

Las fuentes primarias que basan los argumentos de este escrito se encuentran distribuidas entre los archivos históricos de Manizales, el archivo histórico Nacional, algunos documentos del archivo histórico de la universidad de Antioquia, entre otros documentos que llegaron a ser rescatados de la inundación.

Además de estos documentos, contamos con las historias de diferentes escritores locales que quisieron reconstruir en sus textos la historia global de la Villa de María, los cuales son un importante insumo para el contraste de fuentes. También añadimos artículos y estudios contemporáneos de diferentes autores nacional e internacionales.

## **Balance historiográfico**

Los procesos de ocupación de la tierra en el siglo XIX son una dinámica cotidiana en diferentes territorios que fueron colonizados en desiguales periodizaciones a través de las migraciones de europeos que llegaron a territorios “desconocidos” a poner la bandera de pertenencia y poder; en gran parte de América Latina los procesos de habitabilidad de territorios y las colonizaciones internas se convirtieron en el auge de la consolidación de poblados y las disputas por la tenencia de la tierra, muchos pensadores de la historia han escrito sobre los procesos del territorio en su distribución, tenencia, mercado, apropiación, etc. Lo que ha nutrido bastante este proyecto de investigación que busca contrastar las diferentes perspectivas y trabajos que se han escrito sobre el tema ya que nutre de manera conceptual y académica la validez de los argumentos que aquí se mencionaran de una forma científica.



A continuación nos encargaremos de ir desglosando algunas ideas, trabajos y perspectivas sobre los hechos históricos analizados concernientes al proceso de la habitabilidad de la tierra en diferentes lugares y bajo la perspectiva de diferentes autores en el siglo XIX, En este orden de ideas al igual que en Colombia territorios como México vivieron este proceso, por eso en esta primera parte queremos traer a colación el texto “Anotaciones sobre los juicios por terrenos baldíos en Chiapas a partir de los informes del juzgado (1851-1869)” de los autores Cosamalón Aguilar y Jesús Antonio los cuales nos van a mostrar como Este trabajo pretende, a partir del análisis de algunos documentos provenientes de los juzgados de Chiapas, delimitar la importancia de los juicios por terrenos baldíos en el Estado antes de la época de Porfirio Díaz.

El interés fundamental se concentra en establecer que las leyes acerca de los terrenos baldíos probablemente ocasionaron un temprano proceso de acumulación. En ese sentido, la principal contribución consiste en ofrecer datos estadísticos y cualitativos que permiten la elaboración de hipótesis de trabajo coherentes para comprender mejor la evolución de la propiedad agraria en ese período. Por esta razón ofrecen a los interesados un anexo estadístico con los datos más relevantes de esta documentación, con la esperanza de que pueda guiar futuras investigaciones.

Este trabajo aporta a nuestra investigación dándonos una mirada desde lo normativo en la distribución y la tenencia de la tierra en México, de cómo los tales baldíos se convierten en un proceso de consolidación jurídica y de control para evitar los procesos de acumulación de tierras que se venían dando a mediados del siglo XIX en Chiapas México, gracias al proceso de expansión agraria para la productividad en el campo y los procesos de exportación que demandaban los países del “norte”.

Así mismo ha pasado en muchos territorios como Perú, Argentina, Bolivia, Venezuela y entre muchos otros los cuales se iban reorganizando en un proceso de nuevos gobiernos o gobiernos locales que posterior a los procesos de independencia estaban reordenando los territorios y redistribuyendo la propiedad de las tierras pertenecientes a las monarquías u países que habían llegado a estos territorios hace más de dos siglos a instaurar propiedad en estos espacios.

En esta misma dinámica, traemos a colación para poder dar un vistazo general de lo que sucede en Latinoamérica en el siglo XIX con el problema de la apropiación de tierras el texto “El conflicto por la tierra en la actualidad latinoamericana: del acceso a la tierra a la luchas por el territorio” de los autores Diego Domínguez y Pablo Sabatino los cuales van a afirmar en el texto que los proceso de consolidación de estados nación el siglo XIX dieron origen a grandes problemas por la apropiación y distribución de las tierras en muchos territorios de descendencia colonizadora, ya que estos territorios del “sur” geográfico venían reorganizando el territorio apenas conociendo que espacio era el que se poseía.

En ese orden de posesión, se dio un proceso desigual de la captación de tierras ya que algunos empresarios, políticos, descendientes de la realeza, criollos y elites en general, empezaron a sumar tierras en grandes cantidades a sus propiedades por diferentes motivos, ya sea por compra estatal, pago de deudas de guerra, herencia, inversión, acaparamiento entre muchas otras; lo que generó un proceso de confrontación constante con las pequeñas poblaciones que se iban haciendo paso en el territorio y consolidaban su espacio vital de vida, porque la tierra ya tenía propiedad antes de que se conociera.

Todos los estados al ver esta situación empezaron a instaurar normativas y leyes con el fin de regular los procesos de acaparamiento de las tierras y brindarle la posibilidad a las pequeñas comunidades y familias de poder adquirir una parcela de territorio donde poder subsistir, ya que



era algo necesario para poder brindar “armonía” a estas sociedades que transitaban de procesos de esclavitud y servidumbre bajo el yugo de los colonizadores europeos; pero como es lógico, los procesos de distribución y la misma estructura condiciona a las sociedades en sistemas capitalistas o precapitalistas a vivir en un constante infinito de desigualdades, y eso lo veremos reflejado en la tierra, sabiendo que unos pocos acaparan grandes cantidades mientras otros arañan pequeñas parcelas de subsistencia.

En Colombia es bastante amplio el bagaje conceptual e historiográfico sobre los procesos de habitabilidad de la tierra ya que en el siglo XIX en los diferentes estados que conformaban este territorio existieron diferentes procesos de colonización y habitabilidad de las tierras posterior al proceso de independencia, porque muchas familias, grupos, individuos y compañías comenzaron a tener un interés muy amplio en la propiedad de esos territorios que quedaban sin una posesión real o simplemente estaban sin explorar o cartografiar.

Entre muchos de los autores que pudimos leer e interpretar traeremos a colación algunos trabajos que aportan bastante al concepto de investigación que se planea ejecutar y empezaremos por el texto de Vanessa Katherine Bolaños Guerrero, Oscar Andrés Espinosa Acuña y Yulman Alexander Figueroa Pico los cuales nos presentan la obra “COLONIZACIÓN DE BALDÍOS EN COLOMBIA ENTRE LOS AÑOS 1850-1910. Conflicto socio-político y de distribución económica entre campesinos y empresarios terratenientes” Este escrito describe y analiza el proceso histórico colombiano relacionado con la colonización de baldíos entre 1850 y 1910, a partir de su dinámica de desarrollo y formación en permanente conflicto social a través de los años, con sus implicaciones económicas, políticas, jurídicas y sociales que repercutieron en las nuevas formas de relación de producción y de distribución de la tierra entre el campesinado y la clase empresarial terrateniente de la época.



Primero se estudia el marco jurídico legal de asignación y propiedad de terrenos baldíos en el periodo propuesto, para después analizar el conflicto agrario en los aspectos social y económico, concluyendo con la idea de la débil acción del Estado como veedor de justicia para tratar temas de tierras de frontera donde los más perjudicados fueron finalmente los colonos campesinos.

Este texto nos da una amplia perspectiva de los procesos de colonización y apropiación de tierras baldías a nivel general en Colombia afirmando que la colonización de baldíos jugó un papel fundamental en el desarrollo agroexportador durante la segunda mitad del siglo XIX, ya que la dinámica económica de este país se preocupaba principalmente por los procesos de exportación de productos del sector primario gracias a su bajo desarrollo tecnológico, y para ello habría que generar un proceso de desarrollo agroindustrial en el campo que supliera las necesidades económicas de los países demandantes.

Este texto aporta una perspectiva general desde el contexto nacional para analizar las pequeñas particularidades de los contextos locales o regionales, ya que es innegable que todos los estados del territorio que hoy conocemos como Colombia pasaban por un proceso de transición en la distribución, venta y habitabilidad de la tierra “nueva”.

En esta pequeña explicación de los escritos consultados queremos ir reduciendo la escala de análisis con cada texto y cada autor, tomando ejemplos internacionales, nacionales, regionales y locales, con el fin de afirmar que todos los escritos se enlazan en diferentes hechos históricos que les conectan de alguna manera, en ese orden de desarrollo pasaremos a analizar algunos textos de regiones que también pasaron por esta situación en periodos de tiempo muy cercanos.

El siguiente autor es uno de los referentes en el campo del estudio de las tierras y aporta a nuestra investigación con su obra “LOS BALDÍOS Y EL PROBLEMA AGRARIO EN LA COSTA CARIBE DE COLOMBIA (1830-1900)” de Hermes Tovar Pinzón, este experto nos va

a contar de manera detallada que la ocupación de los espacios baldíos de la República de Colombia durante el siglo XIX no fue un fenómeno circunscrito a la llamada región Antioqueña, ya que prácticamente todo el territorio nacional se vio congestionado con demandas de titulación y apropiación de terrenos y globos baldíos, tanto por parte de grandes empresarios, como de pequeños y modestos colonos.

El significado social y económico que el desplazamiento de gentes tuvo en el conjunto de cada región, otorgó a la cuestión agraria rasgos diferenciados en la incorporación de nuevos baldíos y en las disputas por la titulación de las tierras. Del mismo modo, la ubicación geográfica y la fertilidad de los suelos contribuyeron a que la frontera fuera variada e indistinta, así como la presencia o la ausencia de comunidades humanas hizo de la frontera un lugar vacío o semivacío. Es decir, que los derechos adquiridos o pretendidos por los pobladores contribuyeron a definir el carácter de las colonizaciones y de las regiones.

La colonización antioqueña y Caucana se han convertido en hitos históricos del siglo XIX que han de una forma u otra centrado el visor histórico de la investigación por ser grandes territorios de expansión de frontera de la época, lo que no se debe desconocer es que estos procesos de colonización y apropiación de tierras no solo se dio bajo estos proyectos de estado, sino que en otros lugares del territorio también se venían dando procesos muy similares en la apropiación de baldíos y tierras por parte de diferentes actores sociales, y un claro ejemplo de ello es la costa caribe, punto geográfico de análisis del maestro, el cual aporta contraste y validez académica a las similitudes de los procesos de baldíos en todo el territorio en el siglo XIX.

Nuestra investigación se desarrolla entre los territorios del estado de Antioquia y el estado del Cauca, los dos hacen parte de la triangulación de esta historia y para ello traeremos a colación diferentes textos locales de estos procesos que están muy relacionados con la dinámica de nuestros



argumentos, por ello “TIERRA Y SOCIEDAD: LA COLONIZACIÓN ANTIOQUEÑA - LAS LEYES DE BALDÍOS Apartado: COLONIZADORES Y COMPAÑÍAS: ALIANZAS Y CONFLICTOS” de Marco Palacios nos brinda una perspectiva bastante interesante sobre la relación entre los colonizadores del siglo XIX y las compañías colonizadoras que llevaban proyectos de expansión de la frontera por medio de los baldíos en el estado de Antioquia y sus estados fronterizos.

Este texto nos habla sobre la apropiación de tierras públicas o bienes baldíos, la intención de las medidas y los resultados son analizados con algún detalle en este capítulo dedicado a la colonización antioqueña. Por ahora basta anticipar que la tradición de conceder grandes extensiones con fines de producción para el mercado externo venía de la política borbónica de fines del siglo XVIII, quizás como un resultado parcial de la Expedición botánica, a mediados del siglo XIX, muchos comerciantes bogotanos obtuvieron tierras baldías en el macizo de Sumapaz y en la Cordillera del Subía, con el ánimo de explotar bosques de quinas.

Algunos abandonaron las concesiones y sólo hacia fines del siglo XIX nuevos compradores de títulos decidieron interesarse por esas tierras, originando escaramuzas con colonos independientes establecidos de tiempo atrás que se agudizan desde 1860 en adelante y que por la época de la movilización campesina de 1920- 1930 ganaron articulación política.

Palacios nos va a mostrar que en el siglo XIX nuevos compradores de Disputas jurídicas y bélicas se dieron entre los colonos de baldíos y las empresas terratenientes de familias adineradas antioqueñas, entre estas disputas entra nuestro análisis de investigación, ya que pasamos de analizar grandes procesos y posturas generales a reducir nuestra escala de análisis a casos particulares de disputas por las tierras, y el proceso de colonización antioqueña permea nuestra idea por qué las compañías involucradas en el tema provenían de estos territorios.



Este texto nombra ciertas situaciones de la villa de María, territorio geográfico de análisis de nuestra investigación con relación a la adjudicación e indemnización de tierras a la compañía que deseaba expandir la frontera antioqueña y quedarse con el territorio caucano.

Por esta misma línea de investigaciones tenemos a Luisa Fernanda Giraldo con su tesis doctoral titulada “REDES FAMILIARES Y POLÍTICO-CLIENTELARES EN MANIZALES (COLOMBIA). 1850-1930.” Esta pensadora nos brindará gran información sobre los procesos fundacionales de Manizales desde la perspectiva de las familias fundadoras, estas familias son las principales configuradoras del territorio, de su ocupación, venta y comercialización de predios lo cual permeó bastante la dinámica del proceso de poblamiento de la villa de María, lugar fronterizo entre los territorios de estas familias de elite que se representaban por medio de compañías de tierras.

Este texto aporta a esta investigación en la categoría de análisis sobre la compañía Gonzales y Salazar ya que afirma que el proceso de transición de la compañía, quienes le conformaban, como se movían los negocios familiares y que influencias políticas y jurídicas abarcaban, ya que es innegable que algunas de las familias antioqueñas de la época que vinieron a colonizar estos territorios ya tenían títulos previos al proceso de exploración, estas familias eran las poseedoras de grandes extensiones de tierra y por medio de sus influencias políticas trataron de expandir sus fronteras y sacar el mayor provecho de la adquisición y comercialización de tierras por medio de la consolidación de redes familiares; estas redes familiares lograron formar amplios lazos de clientelismo con el fin de posicionarse territorialmente en el estado de Antioquia y expandir sus territorios al estado del Cauca por medio de influencias políticas y pleitos jurídicos.

En términos locales existen diferentes autores como Albeiro Valencia Llano, con sus textos “COLONIZACIÓN: FUNDACIONES Y CONFLICTOS AGRARIOS” y “LA ALDEA



ENCARAMADA”, son textos clásicos de la literatura histórica de Caldas donde le brinda un apartado a la problemática de investigación llamado “Control de baldíos en la aldea de Maná” y nos muestran de una manera general y superficial el proceso de lucha y confrontación por los territorios de la villa de María entre diferentes grupos de pobladores de la Villa y la compañía antioqueña que buscaba la propiedad de estos territorios, y es allí que surge la idea de investigación, al leer este apartado del libro, ya que nos quedan bastantes interrogantes por analizar sobre este proceso, gracias a Valencia Llano surge la pregunta de investigación sobre la lucha por la tierra de la villa de María, porque desde sus orígenes fundacionales diferentes actores terratenientes quisieron apropiarse de territorios de frontera entre los estados del Cauca y Antioquia, pleito que enfrentó los argumentos de los pobladores de la villa versus los argumentos de la compañía Gonzales y Salazar.

En esa misma línea de aportes a la investigación está en el señor Hernando Henao Correa, un Villamariano con un gusto innato por la historia y el retrato de los hechos pasados este autor creó dos obras bastante importantes para el desarrollo y conceptualización de este trabajo los cuales tituló “VILLAMARÍA Y SU HISTORIA” del cual produjo dos tomos en los periodos de 1848 al 2000, este pensador le entrega a este proyecto de investigación un apartado en particular llamado “abandono y obstáculos para la colonización y fundación de Chinchiná y mana, hoy Villamaría y su traslado al sitio actual” en donde nos va a relatar de una forma bastante interesante como se da el proceso de confrontación entre los periodos de 1850 y 1870 aproximadamente una disputa por la tenencia del territorio de Villamaría, al igual que Valencia Llano, nos darán un vistazo general y reducido en pocas palabras de como los pobladores de la villa, son legitimados para el proceso fundacional desde el estado del Cauca mientras la compañía de tierras manizaleña busca de una manera formal y clientelista apoderarse de los territorios de la frontera que eran divididos por el



rio claro y el río Chinchiná teniendo allí el respaldo del estado del Cauca, las leyes e importantes personajes de la época que influían bastante en la toma de decisiones políticas del país.

Este documento aporta una fuente bastante relevante en el tema ya que muchos de los documentos allí citados en la obra ya no existen en formato físico ni virtual. Ya que por los inicios del siglo XXI en Villamaría Caldas se perdieron la gran mayoría de documentos históricos que retrataban las situaciones de pleito por la legitimación del territorio de la villa María del siglo XIX y su proceso fundacional, convirtiendo así a este territorio en un espacio de frontera entre dos estados que se dividían por sus aspectos geográficos, pero también por sus visiones ideológicas.

Cerramos los libros y aportes locales con Héctor Fabio Pineda Cardona con su obra VILLAMARÍA Y SU HISTORIA, agradecemos a este escritor y docente por su pasión por la historia y el municipio de Villamaría, ya que este libro que se publicó en 1991 y nos brinda un análisis sociológico, histórico y cultural sobre lo comprendido de la historia de Villamaría en sus orígenes hasta el año 1991, comprende temas de diferente índole y diferentes disciplinas, analiza temas culturales, sociales, económicos, teatrales entre muchos otros.

Este libro aporta bastante a esta investigación desde la parte histórica en el capítulo 2 titulado la fundación de Villamaría, allí encontraremos aportes bastante relevantes y significativos que serán base argumental de nuestro escrito.

## **Capítulo 1 - Primeros acercamientos poblacionales a la Aldea**

Villamaría es hoy un territorio ubicado en el centro-sur del departamento de Caldas, este municipio con el paso de los años ha venido consolidando unas dinámicas políticas, sociales y



culturales bien particulares que nacen en sus inicios fundacionales a mediados del siglo XIX entre las montañas cercanas del hermoso “Cumanday” nevado del Ruiz.

Cabe recordar que cuando hacemos referencia a Villamaría, Villa de María o Villa de Maná, estamos haciendo alusión al mismo espacio, pero en diferentes tiempos, ya que este territorio ha cambiado su nombre en diferentes momentos de su trasegar histórico.

Este particular distrito geográficamente se localiza a 1920 metros sobre el nivel del mar y su máxima altura se encuentra a los 5400 metros en la cúspide del volcán, su temperatura se mueve en un promedio de 18 grados centígrados, pero puede subir o bajar dependiendo de la altura de la zona donde se subyace, ya que es un territorio que nace en los pisos glaciares y baja hasta los bosques tropicales más fértiles.

Los primeros procesos de población de la villa de María se remontan a épocas precolombinas que datan de más de 13.000 años, seguramente como lo dicen muchos, los procesos primitivos de poblamiento se originaron por medio de pequeños grupos nómadas que atravesaron los continentes por medio de canales y superficies continentales hasta llegar a estos espacios, como lo afirma Ales Hrdlicka en sus teorías de poblamiento americano, y muchos otros personajes ilustrados que analizaron el fenómeno de la génesis del poblamiento indio en estos territorios aún sin explorar por los europeos en esas épocas precoloniales.

Ya en épocas más recientes diferentes textos de historia, antropología y arqueología afirman que en los territorios delimitados en la villa de María fueron habitados por diferentes grupos étnicos como los Quimbaya y Carrapas, los Quimbaya acostumbraban asentarse por los territorios cercanos al río Cauca y por territorios cercanos al hoy valle del Cauca, este da origen entre sus montañas a la jurisprudencia del estado del Cauca en el siglo XIX, mientras los Carrapas se ubicaban cercanos al mismo río Cauca pero en cercanías de municipios hoy conocidos como



Manizales, Neira y Aránzazu en jurisprudencia en el siglo XIX al estado de Antioquia; estos grupos a mediados del siglo XVI empezaron a migrar en diferentes procesos hacia el sur del río Chinchiná y hacia el norte del río Guacaica, donde se asentaron e implementaron sus usos y costumbres por largos periodos de tiempo, pero con los años las nuevas expediciones, las nuevas colonizaciones y la inclemente actividad del nevado del Ruiz les obligó a ir migrando a otros espacios.

*“en la superficie ocupada por las dos razas existían 80 cacicazgos con una población estimada por varios cronistas entre 6000 y 8000 habitantes, quienes después del abandono de la región donde hoy se levantan Manizales, Villa María, Chinchiná, Palestina y el corregimiento especial de Arauca, se replegaron al norte del guacaica los Carrapas y más al sur del rio campo alegre, A los Quimbaya los encontró Robledo en el Quindío, cuando se fundó Cartago en 1540”*

1

Cuando diferentes personajes enviados por la corona española comienzan a llegar a estos territorios a mediados del siglo XVI como el Mariscal Robledo, se encontraron con bajas poblaciones de indios y en su gran mayoría narraban los cronistas en una actitud pacífica, muchos de ellos pertenecientes a la etnia Carrapa y otros dispersos entre las extensas selvas cercanas del río Chinchiná y las alturas del Río Cauca por Irra; ya estos territorios poblados hace miles de años por primitivos nómadas, estaban con ausencia de sangre india y con posibilidad abierta a las nuevas dinámicas de territorialización de la modernidad española.

Según los primeros expedicionarios, durante un largo periodo de tiempo los territorios de la Villa de María quedaron deshabitados por parte de comunidades de humanos, el poder de la naturaleza silvestre reclamó sus territorios de manera nativa, muchos cronistas afirman que por

---

<sup>1</sup> (Correa, 1998, pág. 36)



sus alrededores solo pasaban viajeros hacia una vieja ruta pantanosa que se dirigía a la costa pacífica y al valle del río Cauca.

*“Retirados los Quimbaya y Carrapas de la región comprendida entre los ríos Guacaica y Campoalegre, siguió una completa soledad y un absoluto abandono que se prolongaron por unos 200 años, tiempo durante el cual se rehicieron en forma total y definitiva la flora y fauna, allí volvió a escucharse con naturalidad el rugir de las fieras salvajes, el silbar del viento y el trino de las aves.”<sup>2</sup>*

El visitador Juan Antonio Mon y Velarde fue enviado desde la real audiencia de Santa Fe a conocer la situación de la región antioqueña ya que para finales del siglo XVIII se rumoraba que las gentes se estaban muriendo de hambre en estos territorios, porque el oro extraído de las minas de este territorio no alcanzaba siquiera para satisfacer las exigencias de la corona, este personaje fue a investigar la gestión del actual gobernador Francisco Silvestre, donde posteriormente lo relevó de su cargo y comenzó a liderar un proyecto de exploración de tierras; narran los documentos que Antonio Mon entró a la administración política con energía y optimismo a solucionar los problemas de estas comunidades por medio de una reforma agraria donde del fenómeno de la colonización era el motor de arranque.

Mon comprendió, que la primera necesidad era “repartir” tierras para el cultivo de la agricultura, y desconociendo las concesiones reales que pesaban sobre los territorios, inició la distribución hacia el norte, de las tierras frías cerca de Santa Rosa,

En esa dinámica este personaje comenzó a fundar municipios como Yarumal, Don Matías, Sonsón y otros pueblos más como San Carlos, en poco tiempo ya había repartido más de 5000

---

<sup>2</sup> (Correa, 1998, pág. 40)



hectáreas de tierra acompañadas de herramientas, semillas, graneros públicos e incentivos a los mejores productores del campo, los antioqueños incitados por Mon y Velarde empezaron un éxodo de más de 100 años hacia 1785 por las orillas del río Cauca y la Cordillera central hasta los extremos sur del Quindío.

Esta primera etapa de exploración y colonización dio pie a otros procesos que se desplegaron por el occidente de Antioquia, entre el río Cauca y la cordillera occidental llegando casi hasta los farallones de Cali, en otra etapa se desplegaron por la cordillera central desde el recién fundado Sonsón hasta las cabeceras de Saldaña por todas las laderas tolimenses.

Inclusive, estos procesos omitieron concesiones de tierras como la de Felipe Villegas y Córdoba, uno de los primeros exploradores y colonizadores españoles de Antioquia, el cual se le ocupó su concesión respaldados por la Corona y el gobierno de Mon y Velarde, argumentando que el concesionario no había cumplido con el contrato.

Estos procesos u olas de colonización fueron el motor de arranque para que muchas personas, familias, y empresas comenzaran proyectos planificados y no planificados de colonización y territorialización de los espacios, ya que política y jurídicamente existía un respaldo para que las familias en el momento de asentarse en un territorio determinado, lo pudieran habitar bajo la promesa de hacerlo productivo y trabajable con el fin de garantizar la subsistencia de sus núcleos familiares; aunque otros iban con una visión macro a instaurar procesos de compra, venta y para la implantación de sistemas agro-productivo, no para suplir las necesidades de su comunidad y hogar, sino para suplir la demanda internacional de productos del sector primario.

Este tipo de políticas promueven el despliegue de diferentes personajes y grupos mientras cortan la selva desde los territorios del estado de Antioquia, cabe aclarar, que esto no quiere decir que en otros estados del siglo XIX las personas estaban estáticas, seguramente desde los otros



estados también se venían consolidando procesos de colonización migratoria interna en territorios de todo el marco nacional.

Entre 1825 y 1848 se dio una ola colonizadora fuerte por parte de familias con gran cantidad de tierras en jurisdicción del estado de Antioquia, y surgieron municipios como Pácora, Salamina, Filadelfia, Aranzázu, Neira y por último Manizales, todos estos municipios se consolidan bajo los territorios de la concesión Aranzázu y diferentes familias pobladoras.

Ahora bien, es necesario aclarar ¿qué es una concesión en el siglo XIX? Las concesiones de tierras en el siglo XIX en la historia de Colombia fueron un mecanismo muy recurrente en el proceso de repartición y distribución de tierras de forma desigual, ya que muchos personajes que tenían descendencia española, influencia de virreyes, poder político o pertenecían a familias de elite de la época se les otorgó tierras de manera “legítima” bajo ordenanza del gobiernos de turno para su producción o explotación cumpliendo con normativas básicas como el señalamiento de los límites territoriales, los recursos con los que cuenta el establecimiento, la autorización del gobierno local y un contrato especial para el proceso entre el personaje, la familia o la empresa, se supone que según las normativas reales existen unos límites de cantidades de hectáreas que pueden ser concesionadas, pero es bastante llamativo ver como se entregaban extensas parcelas de tierras que comprendían mucho más de tales límites establecidos.

Estas concesiones se supone deberían ser para los colonos que llegaban a estas tierras a cortar el monte para asentarse, dividir su parcela y entablar relaciones productivas con la tierra que le permitieran subsistir en estos territorios, ya que las ordenanzas de determinaban algunas condiciones de habitabilidad de las familias, como el hecho de hacer uso productivo de estos terrenos y tener su casa allí construida, pero con el paso del tiempo se empezó a distinguir una



tendencia sobre que la tierra no explorada, ya tenía dueño, o bueno, se enviaban exploradores a fundar poblados en tierras que ya estaban concesionadas u escriturados.

En ese orden de ideas, las concesiones, fueron un mecanismo jurídico legitimado por los gobiernos de turno, ya sea corona, gobernadores u presidentes para otorgar tierras, estas fueron como lo hemos mencionado distribuidas de forma conveniente y clientelista hasta el punto de abrir una gran brecha desigual en la adquisición de territorios para el beneficio de las familias descendientes del antiguo poder político.

Muchos de estos territorios fueron otorgados por diferentes razones, entre ellas una muy común es el pago de deudas de los gobiernos con diferentes familias, empresas u personajes que prestaron dinero para el patrocinio de diferentes guerras que disputaba este territorio, los diferentes procesos de independencia fueron procesos muy costosos donde el mismo estado en formación no podría sostener, y factores como este, conllevan a que el estado se endeude y una forma de pagar a estos colaboradores, es por medio de tierras, grandes extensiones de tierras; por otro lado también se concedían tierras a soldados, empleados del rey, familias afines con la elites , campesinos y familias pobres que se iban en búsqueda de una parcela para subsistir.

Es innegable que Colombia al ser un territorio con varios procesos de colonización, tanto desde el exterior como desde el interior carga con un problema desde sus orígenes por la distribución y la tenencia de la tierra, es algo innegable que ha permeado todas las regiones y espacios de este territorio, con esto esperamos se haya aclarado el tema de las concesiones y las formas de reparto de la tierra, ya que ahora queremos entrar en materia con la concesión Aránzazu posteriormente compañía Gonzales Salazar.

*“José María Aranzázu fue un español que se radicó en Rionegro en 1774. Allí contrajo matrimonio con María Antonia González. En 1780, después de un viaje que realizó entre Rionegro*



*y Bogotá, solicitó al Rey Carlos IV que le fueran concedidos los terrenos que conformaban un inmenso latifundio que se extendía desde Aguadas casi hasta el municipio de Chinchiná. La ruta escogida por José María Aránzazu fue el río Cauca hasta la desembocadura del río Pozo para, escalando la serranía, cruzar por lo que hoy es el municipio de Salamina.”<sup>3</sup>*

Aranzázu padre fallece y Juan de Dios Aranzázu, su hijo, en 1824 quien para entonces ocupaba importantes puestos políticos, valiéndose de esta concesión del rey a su padre “*y de la bien dudosa credibilidad de las declaraciones de (9) “testigos” quienes ni siquiera alcanzaron a conocer la región, solicitó y obtuvo en 1825, que la corte suprema de justicia reconociera en su favor y en el de otros herederos, el derecho al citado realengo*”<sup>4</sup> este comprendido entre el río Arma hacia el norte y el río Pozo hacia el sur, estas familias que “heredaron” estas tierras de manera legítima, movieron sus influencias políticas con el fin de consolidarse rápidamente en estas tierras, su esposa solicitó al gobierno que se erigiese la parroquia en Salamina para así este fuese un centro político del territorio concesionado.

Una vez obtenidos los terrenos, el señor José María Aranzázu jamás volvió a recorrer esas tierras, ni mucho menos se interesó por cultivarlas o hacerlas aptas para levantar ganado. Se olvidó de ellas. Solo cuando se empezaron a producir las migraciones de antioqueños hacia estos lados entró debido a cuánto podían valer las tierras que le habían sido concedidas. Fue cuando, enfrentándose a los colonos, hizo valer sus derechos.

Los compromisos mencionados para adquirir y permanecer en una concesión poco se cumplieron, lo que si se cumplió es que estos señores de la tierra no permitirían que se les poblaran las tierras que heredaron desde su linaje español, ya que varias personas y compañías trataron de

---

<sup>33</sup> (Alzate, 2021, pág. 1)

<sup>4</sup> (Correa, 1998, pág. 43)



comprar u apoderarse de estos territorios que clasificaban como baldíos, al no haber personas poblando y trabajando sobre estos terrenos, muchos historiadores y periodistas afirman que la cedula real de estos territorios nunca existió, la excusa fue que la independencia no lo permitió tanto tenerla como mantener de forma adecuada la concesión y el acuerdo; los argumentos por la reclamación de estas tierras por parte de otros asentados, no valieron mucho frente al poder de las familias de elite que reclamaban están extensas parcelas comprendidas en la jurisdicción del estado de Antioquia.

La concesión Aranzázu tenía unas capitulaciones que acarreaban una serie de *“obligaciones perentorias como era la licencia para poblar, descubrir y pacificar, repartir tierras y solares entre sus acompañantes y obligatoriedad de residir hasta por cinco años en las tierras adquiridas; las anteriores consideraciones no se cumplieron en el caso de la concesión Aranzázu por lo cual su título no era válido.”*<sup>5</sup> Aranzázu justificaba la no toma de posesión y el poco interés por estas tierras al hecho de que en ese momento se encontraba en Maracaibo y no conocía las triquiñuelas del estado de turno que pretendía hacer su herencia un negocio.

Cabe aclarar que, el concepto de baldío o tierra baldía, atiende a la definición de ser un terreno rural, que forma parte de los bienes del Estado, porque se encuentra dentro de los límites territoriales y aún no ha tenido un dueño privado y en muchos casos del siglo XIX, eran espacios inexplorados.

El 1825 se decretó la erección de la parroquia de Salamina, naturalmente por la situación de los colonos, con su fundación hecha varios años antes y la petición de la esposa de Aranzázu se

---

<sup>5</sup> (Llano, 2001, pág. 33)



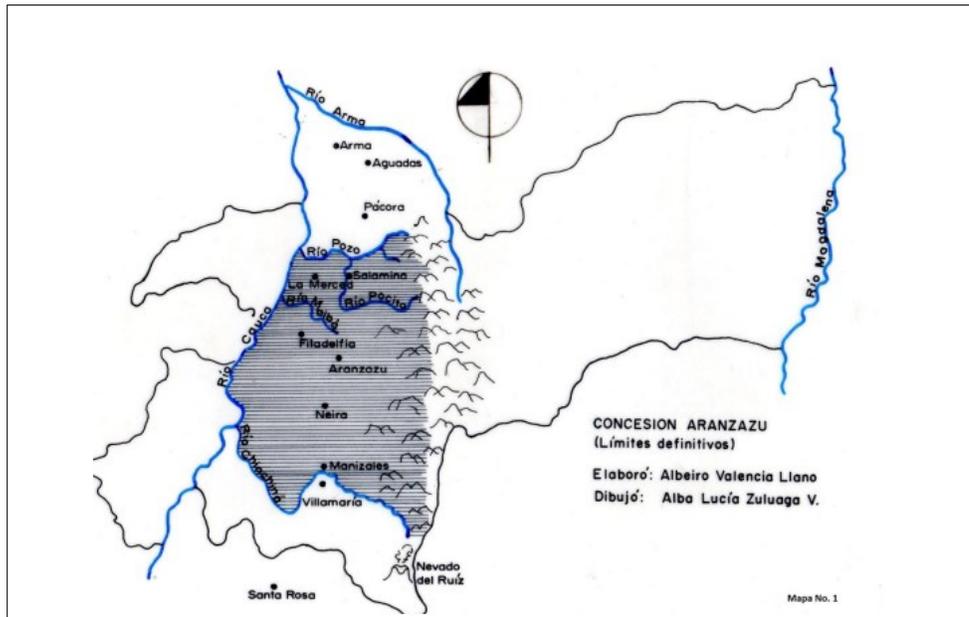
llenaban los requisitos exigidos en la capitulación y justificaban el afán de poseer todos los baldíos que comprendieron al final del proceso.

Hecha entonces la defensa del derecho a los terrenos baldíos y la renuncia que los herederos hicieron de ellos desde el río Arma hasta el riachuelo de Pácora, fuera de otras ocupaciones más, tales herederos exigieron con éxito que se extendiera la capitulación hasta el río Chinchiná para compensar las ocupaciones ya hechas, comprometiéndose a dejar a los colonos en posesión de ellas sin ninguna perturbación. Así se creó la sociedad González Salazar y Compañía; Con este controvertido proceso de adjudicación, Aranzázu y sus allegados, apelaron la posibilidad de extender sus territorios aún más moviendo las fichas del rompecabezas de la burocracia y el clientelismo, expandieron su frontera hasta el límite del estado de Antioquia con el estado del Cauca en el borde del río Chinchiná, sabiendo que el mandato “legítimo” afirmaba que sería hasta el río Pozo, pero su argumento fue no quitar las tierras de colonos que habitaban allí los cuales valorizaron los territorios, organizaron caminos y le brindaron validez a sus argumentos al decir que las tierras si habían sido trabajadas y producidas ante el gobierno nacional de turno.

En el siguiente Mapa el maestro Albeiro Valencia Llano nos ilustra cual fue la delimitación final de los terrenos pertenecientes a la concesión Aranzázu: (ver mapa 1 en la siguiente página)

### **Mapa 1**

**(Extraído de la Obra de Albeiro Valencia Llano – Campesinos pobre y señores de la tierra)**



6

Este proceso de poblamiento se convierte en uno de nuestros focos de análisis ya que comprende diferentes argumentos de cómo se delimitaron los territorios de esta concesión que nace en los procesos clientelistas de la realeza y los españoles criollos; la villa de María es un territorio de frontera que se localiza entre los límites del estado del Cauca y el estado de Antioquia del siglo XIX, y en ese orden de ideas hace parte de la zona límite de los terrenos que fueron adjudicados a la concesión Aránzazu y posteriormente pasan a la Compañía Gonzales Salazar la cual hace parte del núcleo investigativo de este escrito.

La compañía Gonzales Salazar se conformaba así: “*Elías González, tío materno de Juan de Dios Aránzazu, Ambrosio Mejía Villegas, primo en segundo grado de Elías González, el doctor Jorge Gutiérrez de Lara, asesor jurídico y Luis Gómez de Salazar, quien había sido el representante legal de los colonos que se enfrentaron a Aránzazu.*”<sup>7</sup> estas personas tomarían las

<sup>6</sup> (LLano, pág. 31)

<sup>7</sup> (Llano, Campesinos pobres y señores de la tierra. Migraciones hacia el sur de antioquia , 2013, pág. 14)



riendas de los territorios que heredó la familia de Aránzazu hijo y su madre, ya que en estos territorios ya existían una gran cantidad de colonos que daban por baldías estas tierras o de propiedad del estado, en el transcurrir de la historia estos personajes tuvieron que enfrentar diferentes batallas físicas y jurídicas para “reclamar” la propiedad de estos territorios, ya que los campesinos, colonos y familias que ya estaban asentados no permitirían que les quitase sus tierras después de trabajadas y valorizadas, en esos procesos de enfrentamiento murieron líderes de esta compañía que les hicieron saber que estarían en un gran problema al creer que los campesinos se retirarían de las tierras que habitaron muchos años antes.

Esta compañía tuvo el respaldo y la maquinaria gubernamental para salir bien librada de los diferentes pleitos por las tierras, ya que tendrían el acompañamiento intelectual y la influencia política para salir bien retribuidos en cada pedazo de tierra que les arrebataban esos colonos que abrieron el monte en búsqueda de su progreso familiar.

Ahora bien, nos preguntamos ¿por qué es necesario saber todo este proceso de la compañía Gonzales y Salazar? Los primeros acercamientos de pobladores a la villa de María, se da desde las tierras de jurisprudencia de esta compañía, ya que muchos de los pobladores que se asentaban en estos territorios de la empresa de tierras migraron al otro lado del límite territorial de Manizales al saber que sus asentamientos no les pertenecían, ya que no eran baldíos de estado, sino tierras de Gonzales Salazar, por tal motivo fueron a buscar suerte al otro lado del río Chinchiná.

La compañía G.S es uno de nuestros protagonistas fundamentales al escribir esta obra, ya que se involucra en los procesos de colonización, migración, compra, venta y pleito por las tierras de la villa de María, con el paso de las letras comprenderemos la relevancia de este grupo en la problemática histórica por la habitabilidad de la Villa de María.



La compañía Gonzales Salazar tenía en su jurisprudencia las tierras de Manizales, ciudad fronteriza de la aldea de María, varios historiadores y pensadores del proceso fundacional de la aldea de María y la colonización antioqueña afirman que los pobladores o colonos que llegaron a Manizales, al enterarse que estas tierras no eran baldías si no que tenían un dueño legítimo como la compañía G,S decidieron dejarlas y pasar el río Chinchiná para dar asentamiento allí más hacia el sur del territorio en la jurisprudencia del estado del Cauca.

Hernando Henao y Héctor Fabio Pineda en sus relatos por la historia de la villa de María afirman y concuerdan hubo una ola poblacional comandada por un grupo de familias campesinas procedentes de las montañas de Antioquia con la influencia de la célebre “expedición de los veinte” a la ciudad de Manizales donde se asentaron por unos meses alrededor del hoy conocido “cerro Sancancio” las cuales al enterarse que las tierras eran privadas resolvieron llegar a poblar el territorio del Cauca, allí nos encontramos con que el señor Fermín López y su cuñado José Hurtado en compañía de sus familias fueron los primeros colonos que despojaron con sus machetes los altos bosques y selvas de la villa, los cuales se ubicaron en un sector estratégico que les brindara agua y planicies, donde poder incursionar en su obra arquitectónica de guadua y madera para empezar a forjar las primeras viviendas improvisadas con materiales del medio.

Finalizando el mes de diciembre del mismo año, eligieron para iniciar el poblado, un hermoso valle cubierto de frondosos guaduales, a la margen izquierda de la quebrada de la Diana e hicieron el primer abierto. Levantaron y techaron en guadua abierta en dos mitades y destaponada, diez casas y una espaciosa capilla. El trazado, con calle recta de por medio, fue dirigido por Don Ezequiel Arango quien era entendido en agrimensura, quedando cinco casas a cada uno de los lados, con la capilla separada. Desde ese mismo momento le dieron a ese poblado el nombre de Chinchiná cual se había previsto. Continuaron los derribados de la selva en forma



comunitaria y al finalizar el mes de enero siguiente, le prendieron fuego para consumir las malezas ya secas y acondicionar el terreno para la primera cosecha tal cual plantaron el dos de febrero siguiente, día de Nuestra Señora de la Candelaria, cosecha considerada en Antioquia como la mejor y más abundante del año.

Este sector que fue habitado por estos colonos y sus familias el cual es conocido hoy como el barrio la Capilla, un lugar medianamente plano por donde pasa una quebrada bastante caudalosa Llamada la Diana, la cual fue sustento de las poblaciones por muchos años hasta el punto de ser parte del sistema de acueductos y alcantarillados de este municipio.

Pineda Cardona triangula narraciones verbales y dos obras Llamadas “Historia de Aranzázu de José Fernando López e “Historia de Manizales” de Luis Londoño donde afirma que Fermín López solo habito estas tierras de paso y sustento de su centro de operaciones en Manizales, y que hubo personajes que afirmaron que los primero colonos de estas tierras contados por boca de sus abuelos llegan en 1850 exactamente el domingo 14 de abril y comienzan construir sus primeras viviendas en madera en los lechos cercanos de las quebradas alejándose del espacio de la compañía G S; estas afirmaciones y argumentos se quedan reducidos en la voluntad de traer un alto grado de verdad de lo que se está escribiendo, pero hay que comprender que en un territorio tan amplio y con tantas posibilidades de migración es complejo llegar a afirmar ciertamente si esto fue exactamente así, ya que detrás de estas premisas también se jugaba un argumento por la posesión de tierras en la época y el manejo de intereses.

En este proceso de concertar y triangular argumentos entre quienes fueron los primeros allegados a este sector, nos encontramos con qué Fermín López y sus familiares si habitaron el espacio de la villa y construyeron sus primeras viviendas y adaptaron el espacio para la productividad, aunque otros autores y perspectivas afirman que la villa de María fue pisada por



estos personajes solo para adquirir suministros para habitar Manizales en el sector del “ Cerro Sancancio”, Albeiro Valencia afirma que

*“La expedición, encabezada por Fermín López y su familia cruzó el río Chinchiná por el sitio donde más adelante se iría a fundar la Aldea de María, luego siguió por la margen izquierda, cruzó los parajes de El Arroyo, Llanitos, Río claro, hasta el Alto del Yarumo, luego se descolgó hacia Santa Bárbara y por allí, en algún punto, los expedicionarios escogieron un sitio para hacer el abierto, armaron ranchos y esperaron coger una cosecha. Más tarde, a mediados de 1838, continuaron la marcha hacia Cartago con el fin de avecindarse y adquirir así el derecho de poblar tierras baldías al norte del Estado del Cauca, cruzaron los ríos Campoalegre y San Eugenio, ascendieron al Alto del Oso, luego bajaron a la hoya del Otún para encontrar al otro lado del río las ruinas de Cartago viejo, la ciudad fundada por Robledo en 1540, ”<sup>8</sup>*

En ese orden de ideas podemos, llegar a afirmar en síntesis, que estas primeras familias de Fermín López y compañía que llegan al territorio, migran desde Manizales por el conflicto de tierras con la compañía González Salazar y que no es estrictamente seguro que estas se hayan quedado allí por mucho tiempo, ya que Fermín López migra por todo el territorio Caucaño hasta fundar diferentes territorios como Cartago y Santa Rosa, lo que nos dice que alrededor de 1838, Fermín López sigue su curso colonizador con sus acompañantes, pero si es la figura que primero se establece en estos territorios.

Con esto, podemos dar fe que Fermín López y su familia si pisaron tierra Villamariana ya sea para asentarse por pocos años, abastecimiento o como lugar de tránsito antes de 1848, estos primeros asentamientos de estas familias dejan un espacio con caminos y obras para que entre

---

<sup>8</sup> (Llano, Colonización, fundaciones y conflictos agrarios , 2001, pág. 145)

1848 y 1850 lleguen una serie de colonos a la Villa de María con el fin de buscar un sustento productivo que les brindara subsistencia en el trabajo de la tierra, estos mismos llegan por influencia de la “expedición de los veinte” desde el estado de Antioquia y que pasan el límite territorial de Manizales al enterarse de que las tierras ocupadas no son baldíos, y que hay una compañía presionando para que se desplacen o compren las tierras laboradas, se concuerda entonces que el sector o lugar que se habitó primero fue el cercano a la quebrada la Diana para el proceso de abastecimiento de Agua y el sector de la Capilla.

Los pobladores que permanecieron y se organizaron como comunidad Inscribieron sus nombres en la historia de esta población como protagonistas de la gesta colonizadora, los señores: “*Víctor Castaño, José María Ceballos, Alberto Salazar, Antonio Cardona V., Benedicto Ángel, Miguel Toro, Ezequiel Arango, José María González, Eufrasio Jaramillo, Domingo de Gregorio Gallego, Pompilio Hurtado y Mario Ceballos*”<sup>9</sup> en un primer momento, este grupo de pobladores llamaron a este territorio como Partido Chinchiná, el cual se consolidó el 1 de enero de 1852 mediante el “artículo 43 de la ley 30 de mayo de 1849”<sup>10</sup> este nombre se da en homenaje del río que delimitaba los límites entre los estados del Cauca y Antioquia, este poblado hacía parte de la jurisprudencia de Manizales, a mediados de 1851 estos pobladores dijeron llamar a este territorio Villa de Maná gracias a las características especiales de estas tierras tocadas por la fertilidad y la capacidad para producir muchos frutos.

A Finales de 1851 los pobladores de la aldea empezaron a sentir que los vecinos de Manizales se interesaban por estas tierras, los rumores corrían diciendo que estas tierras serian reclamadas a nombre de una compañía, y gracias a esto, los habitantes de la villa de Maná se

---

<sup>9</sup> (Cardona, 1991, pág. 41)

<sup>10</sup> Libro de 1851 a 1853, Página 69, Archivo de Manizales



empezaron a organizar en juntas para solicitar al gobierno del estado del Cauca la autorización respectiva para fundar oficialmente el nuevo caserío en aldea, a lo que hoy conoceríamos como un corregimiento del Cauca.

El memorial de solicitud iba firmado por la mayoría de los fundadores y había sido redactado en forma manuscrita por don Ezequiel Arango, el más versado y culto de los colonizadores. El nombre solicitado en el documento petitorio era el de Aldea de Maná. El ejecutivo de inmediato atendió el memorial, procedente del naciente caserío, pero debido a la ilegibilidad de la palabra Maná confundió la N por la partícula RI, tornándola en el nombre de María. *“De esta manera el ejecutivo gestionó la solicitud a través de una providencia en que daba vida a la Aldea de María, providencia que fue expedida en Buga el 19 de octubre de 1852.”*<sup>11</sup>

A esta solicitud se le dio un reconocimiento jurídico mediante una ordenanza de 1852 expedida por el estado del Cauca, la cual decía lo siguiente:

*“Reconocimiento Jurídico Ordenanza (octubre de 1852) Erigiendo una aldea en el territorio comprendido entre los ríos Chinchiná y Campo alegre. La Cámara Provincial del Cauca en uso de sus facultades que le confiere los artículos sesenta y dos y sesenta y cinco de la Ley tres de 1848 y el texto de la séptima, parte quinta tratado primero de la recopilación granadina. Ordena Artículo Primero: La nueva población comprendida entre los nos Chinchiná y Campo alegre, se erige en aldea, bajo la denotación de Aldea de María.*

*Parágrafo a) Para el efecto de tomar parte en las elecciones primarias, esta aldea quedará unida al Distrito Parroquial de Cartago.*

---

<sup>11</sup> (Cardona, 1991, pág. 43)

*Parágrafo b) Además de Regidor, habrá en ella para su administración, servicio de un comisario de policía de libre nombramiento y remoción de aquel empleado.*

*Artículo Segundo: La distribución de las tierras que deben adjudicarse a los nuevos pobladores de la aldea, se hará por una junta compuesta por el regidor, del comisario de policía y de los vecinos inteligentes de la misma aldea que nombre el jefe político bajo las bases siguientes:*

*A los individuos que no tengan familia veinticuatro fanegadas; a los padres cuarenta, a los que exceden aquel número sin pasar de diez se les adjudicará hasta sesenta fanegadas de los baldíos.*

*Artículo Tercero: El Gobernador de la Provincia solicitará al poder ejecutivo las doce mil fanegadas de tierras baldías de que habla el artículo primero de la Recopilación Granadina, remitiéndole para el efecto copia de esta Ordenanza. Luego de que se verifique la convención se participará al jefe político respectivo.*

*El mismo gobernador de la provincia quedará encargado de dictar órdenes y reglamentos necesarios para el inmediato establecimiento de la aldea que se erige.*

*(Fdo.) Ramón Serrano, presidente (Fdo.) Crisóstomo Alamo, secretario - Gobernador de la Provincia del Cauca. Buga, octubre 20 de 1852. Ejecútese y Publíquese. (Fdo.) Carlos Gómez, Gobernador (Fdo.) Ángel Diago, secretario “<sup>12</sup>*

En esta Ordenanza la jurisdicción de la Aldea de María quedó comprendida entre los ríos Chinchiná, Campoalegre y la cordillera Central. Pocos años después los caseríos de Palestina y

---

<sup>12</sup> (Cardona, 1991, pág. 43)



San Francisco (hoy Chinchiná), entraban a hacer parte geográfica y administrativamente de la fracción de María.

Al fraccionarse en provincias del Estado Soberano del Cauca, la Aldea de María quedó anexada a la Jefatura Provincial del Quindío, la cual tenía como capital a la ciudad de Cartago; entre los años 1852 y 1853 esta población contó con un desarrollo bastante acelerado, el gobernador del estado del Cauca Carlos Gómez hizo presencia en la población los días que esta aldea celebraba la ordenanza que creaba la provincia como un ente territorial oficial, Carlos Gómez inauguró algunas instalaciones o entidades de gobierno y delegó a Ezequiel Arango como regidor de la aldea, y así se consolida la historia de los primeros pobladores de la villa, analizando cómo llegan, quienes, desde donde, a donde se ubican y como se consolidan como la aldea de María en 1852 desde la jurisprudencia del estado del cauca en el siglo XIX.

## **Capítulo 2 - La justa por el territorio de la Villa de Maná**

El siglo XIX fue un periodo en dónde miles de personas, familias, colonos, expedicionarios y diferentes empresas vieron en las tierras una forma estratégica de subsistir, mejorar sus condiciones de vida y un negocio rentable de compra-venta, pero también una forma bastante inteligente de expandir territorios e ideologías; este siglo en Colombia se caracterizó bastante la disputa por la tierra, que también trae consigo la riña política, la expansión y el control territorial.

Las figuras de contraste en este capítulo representan metafóricamente al proletario y los burgueses, la postura de que “la historia de todas las sociedades hasta nuestros días se resume en



una lucha de clases sociales” se asemeja a lo que viviremos, un materialismo histórico que permea nuestro escrito en esta segunda fase, ya que veremos cómo estos dos bandos protagónicos buscan apropiarse de un territorio por medio de diferentes mecanismos y con diferentes intereses, estos mismos en diferentes escalas y con fines que van desde la subsistencia, el progreso familiar, hasta la expansión territorial e ideológica de estados en constante enfrentamiento en su relación de tradicional de sometimiento.

Históricamente las naciones, los reinos, las monarquías, los estados y las comunidades en general han vivido en un proceso de lucha y enfrentamiento por definir y expandir los diferentes territorios que habitan, los conceptos de límite y frontera son dos palabras que se asemejan bastante pero que al mismo tiempo se diferencian en ciertas particularidades, desde los conceptos básicos de geografía, sabemos que un límite es una línea o borde que divide un espacio geográfico determinado, mientras la frontera es un espacio delimitado que divide espacios y zonas pero que también comunica y mantiene un constante proceso de tránsito y comunicación entre las partes; en ese orden de ideas, al saber que el mundo territorial es deforme en todo su esplendor, con relieves, alturas, fuentes hídricas, océanos, deprimidos y muchas más características que nos hacen difícil el trabajo de división en formas geométricas del terreno que habitamos como seres humanos en comunidad, en ese orden de palabras, concordamos después de no poder vivir en comunidad y dividirnos en razas, castas, clases, y muchas más estructuras, que esas diversas formas geográficas nos ayudarían a determinar un espacio de separación entre unos y otros, los ríos, las cordilleras, las montañas, los caminos, los océanos, las playas y otras geoformas dividieron las partes de cada comunidad o individuo mediante el concepto de propiedad.

Los límites y las fronteras desde hace miles de años han sido la división de creencias, usos, costumbres, etnias, estados e ideas políticas de las comunidades, un proceso que permea la



humanidad en todo su esplendor, y así mismo como hemos establecido límites también los hemos querido romper; La idea del expansionismo no solo se da en el siglo XX, desde la edad antigua las diferentes civilizaciones han querido expandir sus límites y fronteras, ese espacio territorial e ideológico se queda corto con el paso del tiempo, los seres humanos somos al parecer insaciables y ambiciosos, y en ese orden global de símbolos podemos contrastar estas perspectivas al nivel local, al realizar un análisis más delimitado de cómo los estados federados de Colombia han buscado expandir sus fronteras para estratégicamente mantener a flote diferentes intereses particulares sobre el territorio y la ideología política de los pueblos en el siglo XIX.

Ya con esta corta ilustración, entramos en materia y reducimos nuestra escala de análisis en un territorio ubicado en el estado soberano del Cauca en frontera con el estado de Antioquia, ese lugar del cual hemos hablado bastante en el primer capítulo y que en estos momentos sabemos que se fundó en 1852 por un grupo de familias antioqueñas que llegaron por medio de migraciones promovidas por el gobierno Antioqueño bajo la promesa de que las tierras baldías habitadas bajo ciertas promesas y compromisos, podrían ser adquiridas por los mismos, estos llegaron a Manizales y se dan cuenta que las tierras no eran baldías sino que pertenecían a una compañía y deciden cruzar el río Chinchiná, en búsqueda de un espacio donde esta empresa no les molestara.

La villa de María tiene una ubicación geográfica estratégica de frontera entre dos estados diferenciados por sus extensiones territoriales, sus ideologías políticas y sus formas administrativas; Esta comprende varios atractivos por su condición geográfica, con la cual diferentes actores vieron la posibilidad en este territorio de comprarlo, habitarlo o adquirirlo bajo diferentes mecanismos como el caso de “ *Marcelino Palacio, que hacia 1844 había denunciado como baldío el terreno ubicado entre los ríos Claro y Chinchiná, ofreciendo comprarlo con*



*documentos de deuda pública*”<sup>13</sup> en esa secuencia de intereses, la compañía Gonzales y Salazar veía con muy buenos ojos los territorios de la villa de María, ya que limitaba con sus terrenos y además contemplaba un sinnúmero de privilegios territoriales como fuentes hídricas, zonas de producción fértiles y mesetas de fácil habitabilidad.

El gobierno Caucano al enterarse de los intereses de la compañía Gonzales Salazar por estos territorios, dio rienda suelta y rápida del proceso de fundación de la Villa el 19 de octubre de 1852, y en los inicios del siguiente año ya estaba edificada la iglesia ejerciendo sus autoridades civiles y eclesiásticas desde el respaldo del gobierno del Cauca.

Se rumoraba entre las gentes del Cauca que Manizales sería un gran centro de expansión de la ideología Conservadora en este sector sur de Antioquia, y para parar este proceso de expansión los mandatarios del Cauca afirman la fundación de una Villa de pobladores que vienen de Antioquia, pero que se pondrían la camisa roja para en nombre del Liberalismo Caucano defender la frontera territorial del estado de Antioquia.

La fundación y el rápido proceso de colonización de la Villa alarmaron al estado de Antioquia al saber sobre el surgimiento de una plaza liberal tan cercana a Manizales y a la compañía Gonzales Salazar como lo afirma el Maestro Valencia Llano en su capítulo “ control de baldíos en la aldea de María”, “*a este poblado le va a llegar una nube gris que opacara su rápido proceso de poblamiento*”, ya que los intereses por la tierra y la expansión del estado de Antioquia se representaban en el accionar de la compañía Gonzales Salazar, la cual venía preparando una estrategia jurídica para poder expandir la frontera del estado de Antioquia y apoderarse de una cantidad de tierras bastante relevantes para su posterior venta y comercialización.

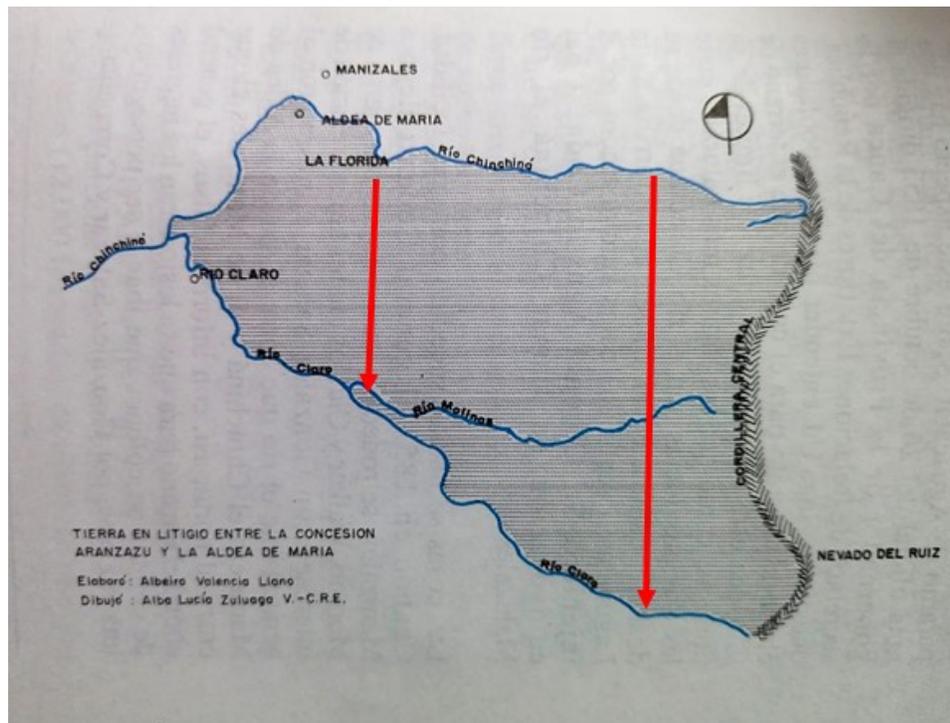
---

<sup>13</sup> (Industria, 1856-1900, pág. 61)



Esta estrategia mencionada que utilizó la compañía Gonzales Salazar se basará principalmente en la apelación a los límites que constituyen el territorio de su pertenencia como concesión, pero se preguntaran ustedes ¿Cómo hacerlo? Sabiendo que en documentos oficiales se sabe cuáles son los espacios de delimitación del territorio correspondiente a Juan de Dios Aranzázu; muy bien, la “artimaña” fue reclasificar el origen de los ríos que delimitaban el territorio de la Aldea para que la propiedad de la compañía se expandiera un Río más allá del cual estaban en ese momento establecidos, en síntesis, querían apelar a que el Río Chinchiná que cruzaba las dos poblaciones no se llamaba así, y que el río por donde en ese tiempo pasaban las aguas del Ríoclaro se llamaba Chinchiná, en síntesis, el río Chinchiná se llamaría el Río Manizales y el Río Claro se llamaría Río Chinchiná, así la población de la aldea de María estaría dentro de los territorios de la compañía GS y bajo la jurisprudencia del estado de Antioquia (ver mapa 2)

**Mapa 2 (Extraído de la Obra de Albeiro Valencia Llano – Colonización,  
fundaciones y conflictos agrarios)**



14

Para poder reclasificar estos límites naturales deberían realizar una cartografía que demostrara ello “sobre esta base las autoridades, posiblemente las de Manizales o los miembros de la sociedad González Salazar, pidieron al ingeniero Agustín Codazzi que cambiara los nombres de los ríos Chinchiná y Claro por los de Manizales y Chinchiná, lo que iba a permitir que la Aldea de María, caucana y liberal, quedara ubicada en territorio antioqueño y al mismo tiempo autorizaban a la sociedad González Salazar a reclamar los terrenos bañados por el río Chinchiná (antes río Claro) y ubicados más al sur.”<sup>15</sup>

Pero antes de ello, queremos entrar en una previa del problema mostrando el afán y el gran interés del estado de antioquia por estos territorios que comienzan un año antes de la fundación de

<sup>14</sup> (Llano, Colonización, fundaciones y conflictos agrarios , 2001, pág. 131)

<sup>15</sup> (Llano, Colonización, fundaciones y conflictos agrarios , 2001, pág. 130)

Manizales, ya que mediante la siguiente ordenanza “*DECRETO (29 de diciembre).sobre adjudicación de tierras baldías para el establecimiento de una población en la provincia de Antioquía. TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, PRESIDENTE DE LA NUEVA GRANADA en atención a lo expuesto por el gobernador de la provincia de Antioquía sobre la conveniencia de establecer una nueva población en el camino provincial que conduce de la provincia de Antioquía a la provincia de Mariquita, como un medio seguro para subsistencia del camino, en ejercicio de la facultad que le concede al Poder Ejecutivo la Ley 78 parte 5% tratado 1" de la recopilación granadina, DECRETA: Artículo 12 Se asigna para el establecimiento de una nueva población 12000 fanegadas de tierras baldías en el paraje denominado La inmediación de Montaña, jurisdicción del distrito parroquial de Neira, en la provincia de Antioquía. Artículo 22. La Gobernación de Antioquia dictará las órdenes convenientes para la medición y adjudicación del terreno entre los individuos y familias que se establecieren en la nueva población, bien entendido que el tesoro nacional no será gravado en gasto alguno, que demanden aquellas operaciones. Artículo 3%. La adjudicación se hará conforme a los artículos 29, 3% y 6% de la misma Ley, y los habitantes de la nueva población gozarán de las franquicias otorgadas por los artículos 42 59, 70 y 8%- Dado en Bogotá, a 29 de diciembre de 1848. TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA. El subsecretario de relaciones exteriores, encargada del despacho, JUSTO AROSEMENA”.*<sup>16</sup>

El estado de antioquia y diferentes lideres de Manizales solicitaron al gobernador de Antioquia la consolidación de un poblado dentro de las tierras de la compañía Gonzales Salzar ubicadas como lo dice el articulo entre la jurisprudencia del dristito parroquial de Neira; este poblado estaba ubicado en un sector llamado Montaña y justificaban su acentamiento como un

---

<sup>16</sup> (Manizales, 1848-1849, pág. 348)



medio seguro de intermediación de caminos entre Antioquia y Mariquita; lo que no sabía el presidente Tomas Cipriano de Mosquera es que este tal poblado no pertenecía a Neira sino que estaba ubicado en los territorios de la aldea de María, este espacio ya había sido habitado por personas que cruzaron el río Chinchiná y habitaron un sector bastante llamativo que hoy conocemos como la Florida y sus cercanías.

Este decreto se generó, seguramente bajo el desconocimiento del estado central sobre estas tierras, y se le adjudicó al estado de Antioquia y a Manizales una cantidad de tierras en un estado donde no tenían propiedad; estas ordenanzas comienzan a gestar los conflictos por la tierra entre estos dos actores gubernamentales.

Ahora, nos preguntamos en sintonía cómo Hernando Correa *“A quien es más de culpar”* ¿Al mandatario nacional quien habiendo nacido en Coconuco, según unos, o en Popayan según otros, debió saber que su provincia del Cauca confinaba al norte con la provincia de Antioquia, río Chinchiná de por medio como él mismo lo dijo en su condición de presidente del congreso en fallo oficial posterior y pudo acariciar un secreto deseo de la fundación de un pueblo en el abandonado extremo norte de su provincia, o al mandatario seccional quién por estar en ese momento en arreglos con la sociedad Gonzales Salazar y Compañía, sabía sobradamente que los territorios de esta y de la provincia de Antioquia llegaban únicamente hasta el río Chinchiná al sur del cual estaba la inmediación de Montaña?”<sup>17</sup>

No podríamos llegar a afirmar si fue un proceso que se realizó de manera consciente o inconsciente por parte de los diferentes poderes nacionales, lo que si es muy claro, es que los gestores de este proceso de consolidación del poblado persuadieron al gobierno nacional, con la

---

<sup>17</sup> (Correa, 1998, pág. 55)

descripción del terreno para así realizar una ordenanza que permitiera la formación de un poblado en un territorio fronterizo de jurisdicción de su Estado vecino.

Cuando los habitantes de Manizales se comienzan a desplazar hacia el otro lado del río Chinchiná, la mayoría de los expedicionarios se fueron desplazando hacia las inmediaciones de Montaña, sector que comprendía la Florida y Frailes para hacer sus abiertos, casas de habitación y labrantíos agrícolas, naturalmente buscando el sector más codiciado por su topografía, las abundantes fauna y flora, las numerosas y ricas minas de oro, las aguas termales, los yacimientos de sal de Montaña, la abundancia y pureza de las aguas de sector y por sobre todo, la gran cantidad de ganado vacuno en estado salvaje y de gran tamaño, de todo lo cual podían disponer sin limitación alguna por no tener dueño conocido.

Este sector fue un espacio de gran interés para los colonos que llegaron a Manizales y se desplazaron rápidamente, las primeras familias y personajes que pasaron el río Chinchiná se ubicaron en este sector, pero lo que sucede es que estas familias pusieron sus ojos en los sectores más productivos y interesantes, por eso es que la solicitud llega a la gobernación del estado de Antioquia y después a instancias nacionales, porque personas bastante relevantes ya habían habitado estos sectores y bajo la excusa de que era un lugar de tránsito de comunicación entre Manizales, Mariquita y Bogotá, lograron adquirir una ordenanza del gobierno central donde *“la República de la Nueva Granada, General Tomás Cipriano de Mosquera, sin variar los límites entre las dos provincias, como se dijo atrás, para estimular la apertura del camino entre Antioquia, Mariquita y Bogotá, recién decretado. concedió con Decreto en 1848, 12000 fanegadas de terrenos baldíos a lo colonizadores y fundadores de un nuevo pueblo de Manizales”*<sup>18</sup> El presidente de la república

---

<sup>18</sup> (Correa, 1998, pág. 49)

de la nueva granada entregó tierras a unos pobladores que se supone estaban en el distrito parroquial de neira, ya que seguramente desconocían que Montañó estaba ubicado cruzando el río chinchiná bajo la jurisdicción del estado del Cauca, a lo que sin pensar adjudicó 12.000 fanegadas de tierra para consolidar un paso de tránsito y conexión el cual fue utilizado principalmente para la cría de ganado, la producción agraria, la utilización de aguas termales y la explotación de minas.

Lo más interesante del caso, es que este poblado estaba conformado por fundadores de Manizales, los cuales hacían parte del “partido chinchiná” que migraron en inconformismo con las directrices y situaciones de la compañía GS y el gobierno conservador de Manizales, entre ellos figuraban personajes como *“Don Manuel Grisales, Don Antonio María Arango, Don Liborio Gutiérrez, Don Deogracias Velázquez Salgado, cuñado de Don Manuel Grisales y muchísimos más, en especial quienes figuran en la lista de fundadores de Manizales”*<sup>19</sup> estos pobladores fueron los fundadores de un partido político o comunidad que se aglomeró en este sector bajo las dinámicas y jurisprudencia en un primer momento de Manizales como lo dictaminó la ordenanza; el partido Chinchiná fue un grupo de colonos de Manizales disconformes, que migran a los territorios Caucaños y mueven sus influencias administrativas o políticas para poderse adjudicar tierras en el estado del Cauca bajo las peticiones del estado de Antioquia ante el gobierno central.

Leyendo muy bien la ordenanza nacional, nos damos cuenta que el gobernador de Antioquia y los solicitantes del decreto en Manizales, buscaban persuadir y engañar al presidente con el fin de decretar la instauración de una población que no existía en Neira, sabiendo que Neira hacía parte de la jurisdicción de la compañía Gonzales Salazar, lo que se quería en fin de cuentas era

---

<sup>19</sup> (Correa, 1998, pág. 48)

adquirir estos territorios del sector de Montaña dónde ya tenían proyectado algún tipo de interés por su atractivo hídrico, paisajístico y abundante en minerales.

Recordar también que el sector que habitó en un primer momento el señor Fermín López en Maznizales fue un lugar conocido hoy como la Enea, espacio muy cercano a Montaña de dónde se movilizó al saber que esas tierras pertenecían a la compañía G,S, Montaña es un territorio vecino de conexión de frontera entre los estados, dónde habitaron también estos colonizadores de Manizales que cruzaron el río Chinchiná y se asentaron en la Florida o montaña, lugares muy cercanos a los centros de operaciones de Fermín López y su familia de exploradores; en siguiente mapa ubicamos los dos sectores de los cuales hacemos mención, la Enea, Los sectores de la Florida y Montaña.

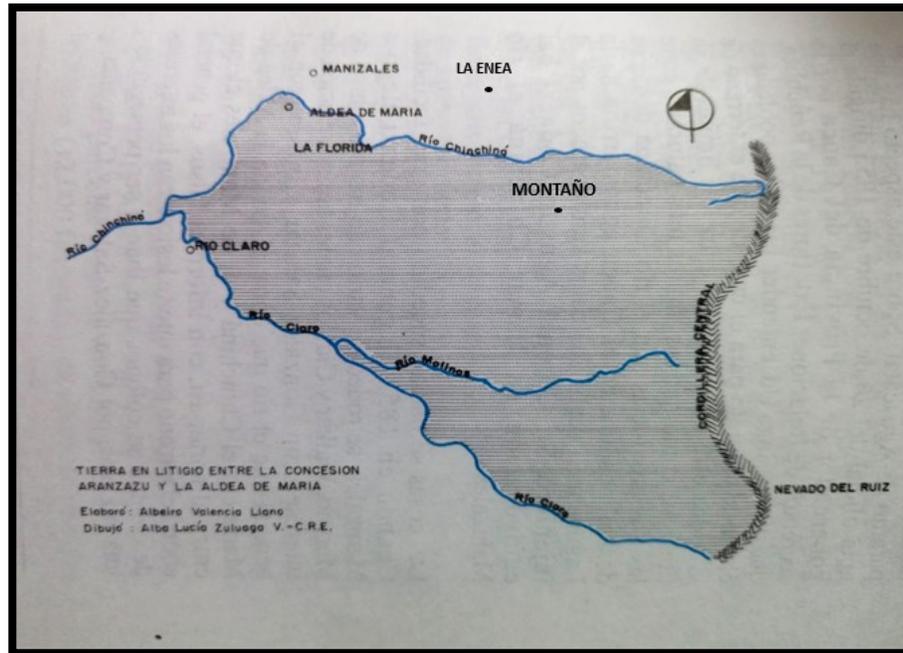
Estos pobladores de montaña y la Florida tenían sus agrupaciones por el nombre de partido Chinchiná y partido la Florida, los cuales se regían bajo las directrices de Manizales, entrando en la ordenanza de Tomás Cipriano de Mosquera como una nueva población de Manizales, el partido Chinchiná se da en 1852 como ya habíamos mencionado y el partido la Florida se consolida en 1853 mediante Benito Henao alcalde de Manizales, quien confiere por medio del *“artículo 43 de la ley del 30 de mayo de 1849, decreto 1. Nombro a los señores Celestino Toro i Vicente Gñomez, para el servicio de aquella francción entre el río Chinchiná y Claro”*<sup>20</sup>

Mapa 3

**(Extraído de la Obra de Albeiro Valencia Llano – Colonización, fundaciones y conflictos agrarios)**

---

<sup>20</sup> Archivo de Manizales 1850-1853, Sin fecha, Folio 7.



21

Las personas que habitaron este sector de la villa, no quisieron figurar en el censo de febrero de 1851 de Manizales, ya que el “partido la florida” se había declarado libre e independiente de la provincia de Antioquia, seguramente por inconformidades administrativas y al conocer que estas tierras pertenecían al estado del Cauca, negándose por lo mismo a participar en dicho censo que se llevó a cabo solo en la provincia del sur de Antioquia.

En el sector descrito se levantó únicamente el caserío de Gallinazo, claro está, por la declaración oficial del gobierno para fundar un caserío, iniciado primero en el sector de la Enea y trasladado luego, como quedó dicho atrás. Los colonos allí se dedicaron principalmente, a la extensión ganadera, el laboreo de las ricas y abundantes minas de oro, a actividades agrícolas y a la cría de cerdos, disfrutando sin control alguno, del abundante ganado Cimarrón, hasta la extinción total.

<sup>21</sup> (Llano, Campesinos pobres y señores de la tierra. Migraciones hacia el sur de Antioquia, 2013)



Es claro que aquí hay varios sucesos bastante dispares en el proceso de colonización de los territorios de la Villa de María, pero serán base argumental en la lucha por la legitimación de un territorio ante dos estados que quieren tener el control territorial; algo por destacar es que es innegable que los hechos se van conectando en medio de las discrepancias y en el transcurso de las reclamaciones, el manejo de influencias y triquiñuelas a los estados y grupos de personas para adquirir tierras en espacios poco explorados donde la razón estaba en manos de los relatos que se hicieran desde el argumento jurídico.

En este primer momento Manizales adquiere 12.000 fanegadas de tierra equivalentes a casi 7680 hectáreas de tierra para el establecimiento del poblado llamado Montaña, bajo la entrega de argumentos e información parcial desde el gobierno de Antioquia ante las instancias centrales de manera misteriosa, para reclamar tierras del estado vecino en la frontera con el territorio Caucaño bajo la justificación de que este poblado sería un camino de tránsito hacia otros sectores estratégicos de comunicación del estado de Antioquia.

Esto nos afirma que desde 1848, el estado de Antioquia ya había generado una reclamación “fraudulenta” por los territorios de jurisdicción del estado del Cauca, ya que en el decreto no se especifica que estos territorios de adjudicación serían entre los Ríos Chinchiná y Claro, se dice que será en las inmediaciones del distrito parroquial de Neira, municipio que hacía parte de la concepción Gonzales Salazar, pero que no tenía tierras al sur del río Chinchiná donde se ubicaba el sector de Montaña.

Seguramente con el paso del tiempo las autoridades caucanas se alarmaron al saber que diferentes colonos antioqueños y de manizales empezaron a reclamar tierras ante el estado de Antioquia y el estado central, y en este caso para los Manizales les salió a favor el movimiento ya que el presidente de turno del gobierno central concedió tierras en espacios de otros estados bajo



el desconocimiento, la manipulación o el manejo de influencias políticas y familiares de los participantes y beneficiados.

Gracias a este decreto los partidos Chinchiná y Florida estuvieron bajo jurisdicción de Manizales hasta 1851, la población que existía en la aldea se dividía en varios sectores de habitabilidad, después de analizar las fuentes podemos deducir que el sector de Montaña, Gallinazo y la capilla hacían parte del partido Chinchiná, mientras que en un sector cercano allí se aglomeraba en la división que hoy conocemos como la Florida, otras familias, con el nombre de partido Florida; los tres sitios son lugares cercanos al límite territorial del río Chinchiná, no podemos afirmar a ciencia cierta que estos tres grupos de habitantes tenían un contacto permanente y tampoco sabemos como fueron sus relaciones, la Florida y Montaña son territorios muy cercanos, mientras la capilla sí estaba un poco más retirada hacia el sector más antiguo hoy conocido en el proceso de desarrollo urbano.

Lo que si se nos hace bastante interesante es que en 1851 los habitantes de la Capilla se movilizaron al sector central que hoy conocemos como parque principal en búsqueda de mejores condiciones en el abastecimiento de agua, se acientan allí en este lugar por donde cruza la quebrada la Diana y estos mismos habitantes decidieron cambiar el nombre de partido Chinchiná a aldea de Maná a todo el poblado, nombre que se origina gracias a las características especiales de la productividad de las tierras, y estos mismos hacen las gestiones respectivas para fundar una aldea Caucaña en las cercanías del río Chinchiná.

En síntesis, nos encontramos con 3 grupos de familias distribuidas en el territorio Caucaño bajo la jurisdicción del estado de Antioquia en el decreto del 29 de diciembre de 1848 de Tomás Cipriano de Mosquera en territorios pertenecientes al estado soberano del Cauca. Estos pobladores migran a estos territorios desde Manizales en conformidad con las políticas



conservadoras y la compañía Gonzales y Salazar “*“Quienes bajaron de Manizales y de otros pueblos del sur de Antioquia para fundar a Chinchiná que después fue Maná y por último María, lo hicieron en protesta, tal como se dijo, contra las pretensiones de la sociedad González Salazar y Compañía, de una parte, y de la otra, como manifiesta expresión de rebeldía contra los otros fundadores de Manizales, quienes no les dejaron figurar como tales, por diferencias de opinión.”*

En Manizales quedaron los de visiones conservadoras y en Chinchiná se localizaron los de opiniones liberales, los cuales, sin embargo, por extraña paradoja, dependerían de la administración político - administrativa de Manizales por la ordenanza del 19848.

Como lo diría más tarde en un comunicado a dirigido al Alcalde de Manizales, el regidor Pío Castaño. Empero, esas diferencias de opinión y la indisposición administrativa que duró por varios años hasta poner en serio peligro la paz entre las dos comunidades divididas en dos colores.

Se rumoraba entre las gentes que la compañía Gonzales Salazar preparaba la reclamación de las tierras comprendidas entre los Rios Chinchiná y Claro, a lo que los pobladores de la aldea respondieron de inmediato solicitando al estado del Cauca en 1851 la instauración de un nuevo caserío en Aldea mediante la recolección de firmas y testimonios de los pobladores de la población que habían trabajado las tierras.

El 19 de octubre de 1852 se expidió desde Buga el reconocimiento jurídico para la instauración de la villa de María, al parecer se confundió la palabra Maná con María y oficialmente quedó plasmada en esta fecha como lo vimos en el primer capítulo de este escrito en la página 26.

Ese mismo año arribó a Manizales el ingeniero Agustín Codazzi quien había trabajado en varias ocasiones en los procesos cartográficos de diferentes territorios, este reconocido personaje al parecer tenía afinidad con las familias de elite Manizaleñas y la compañía de tierras Gonzales Salazar, a él se le fue encomendado el trabajo de reanalizar el nacimiento de los Rios

Chinhiná y Claro, y esta fue la estrategia fundamental de los ineteresados para ganar tierras ante los diferentes desconocimientos científicos y falta de información sobre la geografía de los territorios del siglo XIX.

Este ingeniero enviaría un informe que se haría llegar hasta el gobierno central donde especificiaba el origen de los rios en el alto del paramo y el parque natural de nevados, anteriormente se había afirmado en varias ocasiones que las divisiones naturales de la aldea de María en juripudencia del Cauca estarían entre el Río Chinhinná y el Río Claro, ahora bien, astutamente la compañía por medio de Codazi apela que esos si son los nombres de los rios, pero que estos ríos nacen en dos partes diferentes a las que se creía hasta ahora.

Diferentes autores afirmaban que Codazzi quería cambiar específicamente el nombre de los rios a lo que consideramos que faltó un poco de presición en el argumento ya que lo que se quería reclasificar era el origen de los mismos, los nombres no cambiarían, pero al cambiar el lecho de su nacimiento simplemente se moverian los rios claro y chinchiná de ubicación en el mapa geografico 300 kilometros más hacia el sur aproximadamente, lo que permitiría que la compañía Gonzales y Salazar reclamara de manera “legítima” los territorios de la Aldea de María.

En ese orden de ideas, se envía el informe este mismo año (1952) que llega Codazzi dónde se especifica que los límites de los terrenos, que éstos siguiesen el cambio de nombre propuesto de la compañía llegaban *«Desde el punto donde desemboca el río Poso en el río Cauca; Cauca arriba hasta la confluencia del río Chinchiná; Chinchiná arriba hasta su nacimiento en el punto llamado Lagunetas en el páramo del Ruiz»*<sup>22</sup> Deacuerdo a estas afirmaciones de Codazi este río corrponde al que hoy conocemos como Rio Claro, ya que el Río Chinhiná nace originamente en

---

<sup>22</sup> (Llano, Colonización, fundaciones y conflictos agrarios , 2001, pág. 130)



el paramo de Aguacatal, lo que nos dice este informe, es que la compañía tiene propiedad de las tierras de la Villa de María, ya que el río chihiná quedaba mucho más al sur en el lugar dónde pasaba el Rioclaro en límites con el municipio hoy conocido como Chihiná y que este nace en otro paramo llamado Lagunetas.

En síntesis, el paramo de aguacatal antes del informe daba vida al Chihiná, mientras que el paramo de Lagunetas daba vida al río claro, pero Codazi refuta esta afirmación diciendo que hubo un problema en la clasificación del Río Manizales, ya que este se debería llamar Chihiná y ese orden de ideas, el río Manizales pasaría a ser el Río Chihiná y el Río Chihiná pasaría a ser el Río Claro.

Según esta cita de Valencia Llano, podríamos afirmar que Codazi viene con una encomienda determinada por parte de diferentes elites de Manizales para explorar, cartografiar y enviar un informe detallado que favoreciera la expansión de la frontera Antioqueña y el dominio de la compañía Gonzales y Salazar.

Cabe recordar que Codazzi estaba a cargo de la comisión Corográfica la cual estuvo adscrita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Mejoras Internas, entidad estatal encargada de planificar e impulsar "las mejoras materiales"; por eso, *“ la Comisión debía ofrecer un conocimiento detallado del conjunto de las provincias y sus cantones en sus aspectos físicos, riqueza vegetal, mineral, agrícola y ganadera; además, debía determinar los fundamentos de una división territorial racional y adecuada a las condiciones físicas, sociales y culturales del territorio y las sociedades que integraban la nación. Estas labores ayudarían al Estado a tener*

*información sobre la extensión y localización de las tierras baldías para proyectar el desarrollo de las vías de comunicación y fomentar la inmigración extranjera”<sup>23</sup>*

La opinión y argumento de este ingeniero tendría mucho valor científico y de influencia gubernamental ya que era el encargado de cartografiar y analizar el territorio desde una visión de la geografía física y el proceso descriptivo de los territorios, las afirmaciones que Codazzi enviaría tendrían dos soportes fundamentales, el primero es el reconocimiento del terreno el cual se realiza a inicios del año 1852

*Codazzi se inclina sobre su teodolito para observar las grietas azules de la Mesa de Herveo, mientras Triana observa una planta y los otros miembros de la Comisión están atentos a Codazzi y aparecen vestidos con ruanas de listas de colores. Por estas fechas, Manuel Pombo realizó el mismo trayecto de la Comisión, en sentido contrario. Se encontró con la Comisión en el poblado de Salamina, entre el 12 y el 17 de febrero de 1852 y cruzó "el camino de la cordillera del Ruiz y Herveo" entre el 23 y el 28 de febrero de 1852. En las descripciones que hizo de este último trayecto, Pombo lo refiere como "la mesa inaccesible de Herveo", "la serie de nevados de Herveo, Ruiz, Santa Isabel, Tolima y Quindío" y la "argentada cima del Herveo"<sup>24</sup>*

Codazzi recorrió estos terrenos clasificando, observando y describiendo los espacios territoriales de la nueva granada como líder científico encargado de tan importante proceso, y desde su conocimiento y labor es complejo refutar su postura desde campos que poco pudieron conocer y recorrer, a continuación, veremos una imagen que representa la llegada de este personaje a las cumbres nevadas y el ecosistema de alta montaña.

---

<sup>23</sup> (Medina, 2020, pág. 21)

<sup>24</sup> (Medina, 2020, pág. 13)

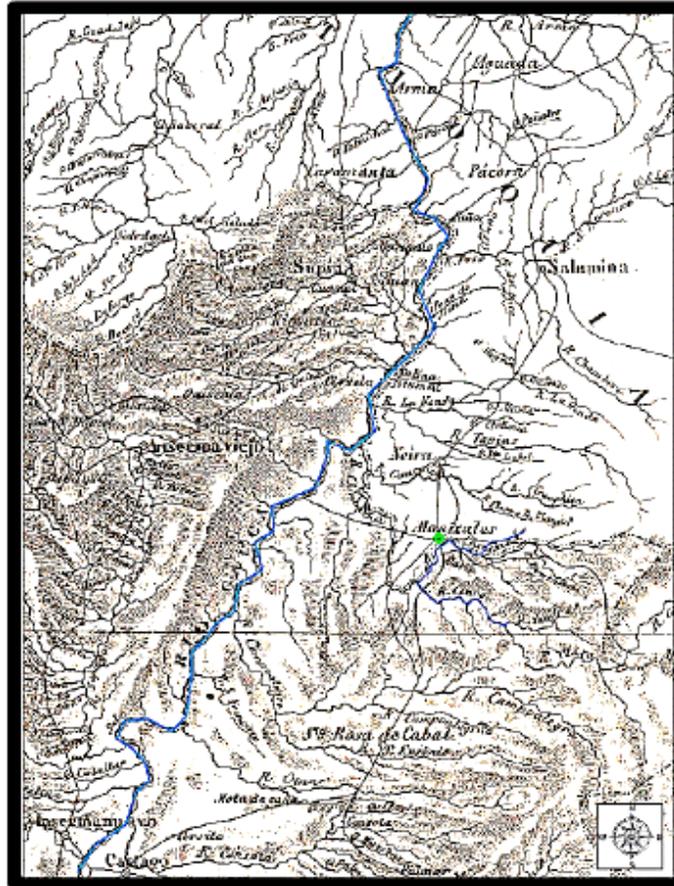
**Imagen de representación gráfica de llegada a los nevados de la comisión  
Corográfica:**



**Extraído de: Henry Price. Acuarela sobre papel. 1852. 30 x 23 cm. Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia. 2009.**

El segundo sustento de codazzi es el proceso cartografico que realizó para delimitar los espacios territoriales del estado del Cauca y de Antioquia el cual quedó plasmado de la siguiente manera:

**Mapa 4**



Extraído de: Manuel Ponce de León, ingeniero, i Manuel María Paz, Carta Corográfica del Estado del Cauca. Construida con los datos de la Comisión Corográfica i de orden del Gobierno General por Manuel Ponce de León, ingeniero i Manuel María Paz. Nota: Esta carta ha sido especialmente examinada i corregida por el Gran General T. C. de Mosquera, Bogotá, 1964. AGN, Sección Mapas y Planos, Mapoteca 6, ref. 5.

El 18 de junio de 1853, La compañía de tierras Gonzales Salazar suscribió un contrato con el Gobierno nacional para transferir todos los derechos y acciones que en la actualidad pueden corresponderle sobre la propiedad y la posesión de los terrenos de Salamina, Neira y Manizales, gracias a esto el Gobierno central tuvo que definir los límites de las tierras correspondientes a las poblaciones mencionadas y lo determinó de la siguiente manera *“Desde el punto donde desemboca el río Poso en el río Cauca; Cauca arriba hasta en la confluencia del río Chinchiná; Chinchiná arriba hasta su nacimiento en el punto llamado Lagunetas en el Páramo del Ruiz; de*

*aquí por todo el filo de la cordillera, en dirección norte, hasta los nacimientos del río San Lorenzo; San Lorenzo abajo hasta su confluencia con el Poso; Poso abajo hasta su entrada en el Cauca, que es el primer lindero.”<sup>25</sup>*

El Estado, al fundamentar sus decisiones en un precario conocimiento sobre el terreno y la situación sobre la disputa por los espacios de la villa de María, saca una nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores (sic) del 26 de octubre de 1853 dirigida al gobernador de la provincia del Cauca se dice que: *“Haga Ud. entender bien a los pobladores el citado contrato para el caso de que el terreno de la Aldea esté comprendido entre los límites de su título, así como que los límites más naturales entre las dos provincias son el río Chinchiná desde su desembocadura en el Cauca aguas arriba hasta Lagunetas.”<sup>26</sup>*

Las cosas se dieron a favor de la compañía Gonzales Salazar con estas ordenanzas, ya que, con estos informes de Codazzi, podría hacer un reclamo legítimo de las tierras comprendidas entre el río Claro y Chinchiná, ya que este documento se valía de los datos de la Comisión corográfica porque agregaba que: *“Según los datos suministrados por el ingeniero Sr. coronel Agustín Codazzi hay equivocación en llamar Chinchiná al río Manizales”.*<sup>27</sup>

El 28 de febrero de 1854 bajo el mandato de un presidente de origen caucano, José María Obando, decretó lo siguiente: *“El límite entre las provincias de Córdoba i del Cauca, será el río que corre entre las poblaciones de la aldea de María i la cabecera del distrito parroquial de Manizales, desde las vertientes del dicho río hasta la confluencia de sus aguas en el Cauca, i de*

---

<sup>25</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F, 61.

<sup>26</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F, 2

<sup>27</sup> "Decreto determinando los límites entre las Provincias de Córdoba i del Cauca", Gaceta Oficial, Bogotá, 1 de marzo, 1854, 178

*las mismas vertientes arriba, una línea que, dirigiéndose por el lado Norte de Lagunetas, vaya a terminar al páramo de Ruiz*"<sup>28</sup>

De esta manera se regresaba a los límites originales que especificaba que el río chinchina sería el límite entre las dos poblaciones, pero posteriormente se firma otro decreto el 10 de enero de 1855 que nuevamente altera todo diciendo que *"el límite entre estas dos provincias será: desde el río que nace en el páramo del Ruiz pasando por el fin de Lagunetas y de la aldea de María, desagua en el Cauca con el nombre de río chinchina"*<sup>29</sup>

Según esta ordenanza se traslada otra vez el río más al sur donde corre el río claro, quedando así la aldea de María en jurisdicción de Gonzales Salzar y estado de Antioquia.

*"Lo que llevaría al Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada a decretar que los límites entre el Cauca y Antioquia "es el río que corre al norte de la Aldea de María, desde sus vertientes en el páramo de Ruiz hasta su confluencia en el río Cauca"*<sup>30</sup>

Esta situación se va agitando más al saber que mientras sucedían estas disputas y movimientos político- jurídicos por parte de los dos grupos, los colonos de la aldea de María venían tumbando maleza, bosques y selvas para abrir parcelas y caminos que les permitiera habitar el territorio de una forma adecuada ya que habían sido favorecidos con 12.000 fanegadas de tierras (7680) hectáreas de tierras baldías por resolución del poder ejecutivo de 19 de octubre de 1855.

---

<sup>28</sup> Decreto determinando los límites entre las provincias de Córdoba i Cauca", Gaceta Oficial, Bogotá, 11 de enero, 1855, 405.

<sup>29</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F, 61.

<sup>30</sup> Ley (11 de mayo de 1855) que fija los límites entre las provincias del Cauca y Antioquia", en Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912. Tomo XVI. Años de 1854 y 1855, ed. Ramón Correa (Bogotá: Imprenta Nacional 1929), página 186

El gobierno justificaba que los pobladores *«desmontaron l beneficiaron aquellas tierras, hicieron en ellas plantaciones, edificaron casas, limpiaron dehesas l dieron con su trabajo al terreno culto un gran valor que no tenía, apoyados en autos de la autoridad que les prometió el dominio i propiedad del terreno que ocuparon como pobladores»*<sup>31</sup>

Ante esta situación la compañía Gonzales Salazar responde alegando que esas tierras estaban dentro de su territorio y propiedad, por tal motivo no era viable entregar tierras a los pobladores campesinos que laboraron y trabajaron para valorizar estos espacios, ya que como habíamos visto meses antes se habría determinando que la aldea de María estaba dentro de sus territorios, por ende estos espacios eran privados y no baldíos, pero la resolución del poder ejecutivo es contundente y determina que:

*«La compañía que se juzgaba dueña de ese terreno no entabló y prosiguió la acción correspondiente ante el poder judicial para impedir oportunamente la ocupación del terreno que creía suyo, l evitar que los pobladores empleasen su trabajo en dar valor a ese terreno, persuadidos como estaban por las seguridades que les dió el gobierno del Cauca de que aquellas tierras no pertenecían a individuo ni compañía alguna sino que eran baldíos o de propiedad nacional; que en consecuencia si hubiera hoi de expulsarse a los habitantes de la Aldea de María de sus casas l labranzas, se les causaría la ruina de su fortuna en provecho de la Compañía que vendría a ser dueña de los ingentesvalores que el trabajo de los pobladores ha criado en aquel terreno sin haber cooperado ella en lo más mínimo a la producción de esa riqueza que ha*

---

<sup>31</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F, 59

*contribuido a aumentar el valor de los terrenos contiguos pertenecientes a la misma Compañía»*

32

Por medio de esta ordenanza se puede afirmar que los colonos de la villa liberal Caucana recibieron de manera ligitima 12.000 fanegadas de tierra mediante esta nueva ordenanza.

En diciembre de 1857, Codazzi publicó el "Informe sobre los límites de los Estados de Antioquia y Cauca, por la Aldea de María" (1857) con el cual se proponía dar respuesta a la solicitud del Secretario de Estado del Despacho de Gobierno del 15 de octubre de 1857 sobre la exactitud de un plano que se acompaña con varios documentos; al respecto, Codazzi consideraba que *"en materia de límites que afectan intereses particulares o comunales, nunca estarán por demás la circunspección i las investigaciones más escrupulosas para encontrar la verdad"*<sup>33</sup> y era necesario que en vista de los documentos que conservó, *"dar un informe bien especificado, que ponga en su verdadero punto de vista los nombres antiguos i las causas que pueden haber influido para cambiarlos, a fin de que el Gobierno resuelva lo que estime justo i conveniente"*<sup>34</sup>

Codazzi concluía que *"ninguno de los dos ríos que están al Sur i Norte de la Aldea de María, reunían las condiciones de la ley de 11 de mayo de 1,855, porque si se toma el que está al Norte de aquella Aldea, este no sale del Páramo del Ruiz, i si tomamos el que sale del Ruiz, entonces queda al Sur de la Aldea"*<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F, 61

<sup>33</sup> Comisión Corográfica. Informe sobre límites de los Estados de Antioquia i Cauca, por la Aldea de María", Gaceta Oficial, Bogotá, 14 de diciembre, 1857, 615.

<sup>34</sup> Comisión Corográfica. Informe sobre límites de los Estados de Antioquia i Cauca, por la Aldea de María", Gaceta Oficial, Bogotá, 14 de diciembre, 1857, 615.

<sup>35</sup> Comisión Corográfica. Informe limites Antioquia i Cauca", Página 616.

Con este informe queda más que claro que Codazzi se hace a un lado del pleito y deja a estado en sus facultades de realizar la resolución de este conflicto, ya que los límites quedarán así definidos por parte de la ciencia y la geografía, pero ya era responsabilidad del estado modificar esos límites u mantenerlos por el bien comunal o particular entre intereses de los enfrentados en esta contienda por la tenencia de la tierra de la aldea de María.

Un año después del informe de Codazzi apareció un documento que sumó al debate elementos de una observación del terreno in situ en defensa de los intereses caucanos y de los colonos de la Aldea de María, se trató de la *"Refutación al Informe del General Codazzi sobre límites de los Estados de Antioquia i Cauca por la Aldea de María" (1858)*<sup>36</sup>, escrito por Ramón María Arana<sup>37</sup>, este fue un reconocido político liberal de origen cartagüense que ejerció como funcionario en varios cargos públicos, fue senador y constituyente en la convención de Rionegro de 1863 , y servía como regidor y alcalde de la Aldea de María cuando redactó su refutación a Codazzi al ver afectados el territorio del Cauca y los derechos de más de tres mil habitantes que pueblan la aldea de María.

En este documento Arana afirma que El decreto del 11 de mayo de 1855 estaba en entredicho, por ende el gobernador del Cauca pidió el 2 de septiembre de 1857 al regidor que *"practicara una inspección ocular en el páramo, y levantara un croquis que aclarase este delicado negocio, Arana manifestó hacerlo "con la imparcialidad y pureza que cumplen a un empleado de*

---

<sup>36</sup> Arana, Ramón-María. Refutación al informe del Jeneral Codazzi sobre límites de los Estados de Antioquia y Cauca por la aldea de María. En Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia. Microforma: Pieza 10, 1858.

<sup>37</sup> 165 Ramón María Arana Londoño nació en Cartago el 8 de septiembre de 1820. Hijo de Joaquín y de Paulina, se educó en Cali y en Bogotá. Fue Regidor de la Aldea de María y como ingeniero hizo el trazado del área de Pereira en 1871. Tomó parte en la rebelión de 1854, como partidario del General Melo; ejerció la Jefatura Municipal del Quindío. Casado con María Montoya, hijo suyo fue el General Mario Arana, combatiente en las guerras civiles de 1876, 1879 y 1885. (ARBOLEDA, Gustavo (1962), p. 14).

*honor, zeloso (sic) de su buena fama" y remitió el informe al gobernador el 7 de agosto de 1858 donde se "atrevió" a corregir "las opiniones de hombres científicos como Caldas, Humboldt, Codazzi, Talledo, Acosta y De la Roche".<sup>38</sup> En el documento afirma que: *La vertiente que el señor Gobernador de Antioquia quiere fijar por límite entre este Estado i el Cauca, es una quebrada denominada Montaña, compuesta de otras, de las cuales solamente la de Termales i Romeral descenden del páramo del Ruiz, pues las demás tiene su origen en los diversos ramales que de allí se desprenden; pero esa quebrada es una tributaria de poca consideración con relación a los pies cúbicos de agua que ya trae el río; el cual, de esos encuentros para arriba continúa hasta la quiebra con nombre de Chinchiná.*<sup>39</sup>*

Ramón María saldrá en defensa de los pobladores de la villa Cauca, ya que la compañía de tierras buscaba “rescatar” las tierras restantes de la aldea de María y buscar indemnizaciones por la entrega legítima a los pobladores caucanos, alegando a los informes de Codazzi y a las influencias de las elites Manizaleñas, Arana resuelve enviar el informe al presidente de la confederación para aclararle cual es el verdadero río Chinchiná e incluye en su informe a 15 testigos, de los más antiguos y notables pobladores de Neira, Manizales y Santa Rosa de Cabal los cuales afirman lo siguiente:

*“Que hace venticinco años conocen el río que corre entre Manizales i María con el nombre de Chinchiná; que jamás lo han oído llamar río Manizales, I que el río que corre al sur de la María, hace el mismo tiempo lo conocen con la denominación de río Claro I tampoco lo han oído llamar Chinchiná. Marcelino Palacio, miembro de Moreno, Walker y Cía, accionista de*

---

<sup>38</sup> (Medina, 2020, pág. 15)

<sup>39</sup> Arana, Ramón-María. “Refutación al informe del General Codazzi” sobre límites de los Estados de Antioquia y Cauca por la aldea



*GonzálezSalazar i Cía, en su calidad de Procurador del distrito de Manizales, llama Chinchiná al río que corre al norte de la María, i lo mismo hacen el alcalde i el ayuntamiento*”<sup>40</sup>

El defensor de la villa en este detallado informe relata todo el proceso de exploración que realizó puede reafirmar que los límites entre las dos poblaciones es el río Chinchiná que pasa entre medio de los dos cercano al Río Manizales, además de ello, sale en defensa de los argumentos jurídicos desde los decretos Caucaños que legitiman la villa y la adjudicación de las 12.000 fanegadas de tierra para los pobladores de la villa, y termina parte de su discurso diciendo lo siguiente: “ *los terrenos de la aldea están repartidos ya a los pobladores, porque el Poder Ejecutivo les concedió dentro de sus límites, que son Rio-daro i Chinchiná 7,680 hectaras de tierras baldías. Se ha practicado la mensura, i no hai dentro de los dos rios 7.680 hectaras de tierra de labor; de consiguiente, los pobladores ocupan hoi los terrenos con un derecho perfecto, i toda providencia que trate de turbar esa posesión vendrá a ser precursora de fatales consecuencias, porque ellos están decididos a sostener sus - propiedades hasta que González, Salazar C pasen sobre el cadaver del último de ellos.*”<sup>41</sup>

Con esto queda más que claro que los habitantes de la villa no permitirían que se les despojara de sus tierras, ya que estaban organizados y atentos para poder mantener el labrado y valorización de las tierras que se les adjudicó de manera ligitima por parte del estado del Cauca bajo las leyes de habitabilidad de baldíos.

---

<sup>40</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F, 61

<sup>41</sup> Ramón María Arana. Refutación al informe del General Codazzi sobre límites de los Estados de Antioquia y Cauca por la aldea de María. En Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia. Microforma: Pieza 10, 1858.

El pelito entre el estado de Antioquia respresentado en la compañía Gonzales Salzar versus el estado del Cauca representando en los habitante de la aldea de María quedarían en la disposición final del estado central, ya que gracias a las influencias juridicas y politicas la compañía de tierras pudo convernecer al estado centtral de que realemnte existía la posibilidad de que las tierras si pertenecieran a ellos, en la teoría de Agustin Codazzi y todas las triquiñuelas que se pudieron presentar servirían de base para que se decretará en bogotá por medio de la secretaria de hacienda el 15 de febrero de 1860 que:

*«Las 7.680 hectáreas concedidas a los pobladores de la Aldea de María se les adjudicarán una parte a la derecha del río que en el mapa oficial se reconoce con el nombre de Chinchiná, l la otra a la izquierda del mismo río en la parte que no haya sido aun enajenada. A la derecha se les adjudicarán todas las porciones que hayan desmontado i cultivado, con excepción de aquellas que por haber sido ya enajenadas por la Compañía a individuos particulares, como la hacienda denominada la Florida, estuvieren ya ocupadas i en cultivo cuando el gobierno del Cauca mandó establecer la Aldea de María, las cuales deberán conservarse en susprimitivos dueños. Si el área de la población de la Aldea estuviere en este caso, habiendo derecho de expropiarse el terreno necesario para área de población se avaluará aquella porción de terreno, estimando el valor que tenía cuando fue destinado para área de la población y se pagará al dueño el precio en que se estime, siendo de cargo de los pobladores el pago de esa suma de la manera que convinieren con el anterior propietario. La Compañía de González i Salazar recibirá a la izquierda del citado río Chinchiná una porción de terreno igual al que se adjudique a los pobladores de María a la derecha de dicho río»<sup>42</sup>*

---

<sup>42</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F, 59

Con esta ordenanza se reconoce la posesión de de los colonos de la aldea de María por las doce mil fanegadas de tierras que ya se le había adjudicado pero al mismo tiempo se le da posesión a la compañía Gonzales Salzar por la misma cantidad de tierras en este mismo territorio que hasta este momento no sabemos a ciencia cierta si es Caucaño o Antioqueño, ya que el pleito aún se mantenía en proceso y los dos grupos mantenían la contienda.

7.680 hectáreas para unos y 7680 hectáreas para los otros, esa fue la decisión del gobierno central para apasiguar los conflictos, ya que los colonos por una parte tenían sus parcelas labradas, una aldea consolidada y la disposición de morir por sus tierras, y por otra parte, tenían la responsabilidad jurídica de entregar esas tierras a los empresarios terratenientes de la compañía Gonzales Salazar quienes pudieron manejar sus influencias para expandir su fortuna y frontera territorial del estado del Cauca.

El señor Arana afirma en medio de su informe que desde 1852 el estado del Cauca ejercía jurisdicción sobre el territorio de la aldea de María y de allí su fundación en dicho año como la habíamos afirmado en este escrito, y que a la compañía Gonzales y Salazar en 1853 se le había hecho el proceso de propiedad, posesión y deslinde de los terrenos de Neira, Salamina y Manizales en lo que fue algo concordado y claro, al mismo tiempo la compañía y los diferentes pobladores de Manizales sabían que ese territorio era Caucaño y que se regía bajo su jurisprudencia, pero que la compañía de mala fe y con el objetivo de conseguir intereses particulares del estado Antioquia, habían dado falsos informes al General Codazzi para que él enviara este informe a favor de los empresarios de tierras, donde cambiara el nombre del origen de los ríos que servían de límite entre las dos comunidades y los dos estados.

Ahora bien, ¿Qué pasa entonces, con el restante de las tierras que no han sido enajenadas ni por la compañía, ni por los habitantes de la aldea de María?

Tanto la compañía como los habitantes de la aldea estaban a la incertidumbre de que pasaría, por eso *“Mientras estos hechos sucedían, el proceso de tumba del monte iba lento por las presiones de la Compañía; ésta, a su vez, seguía vendiendo lotes a empresarios de la colonización que llegaban a la región pero anotando «que no responde de evicción l saneamiento», pues sabía que podía perder el pleito ante los colonos al no tener títulos claros. Al mismo tiempo la administración de la Aldea entregaba lotes a los nuevos colonos que llegaban, ubicándolos en los terrenos pretendidos o reclamados por la Compañía, para crearle un problema al gobierno nacional quitándole toda posibilidad a González Salazar y Compañía.”*<sup>43</sup>

El conflicto era cada vez mayor, los caucanos liberales daban lotes a familias pobres que llegaban a habitar y laborar las tierras de la aldea, mientras la compañía hacía de esto un negocio redondo, vendiendo propiedades a empresarios, inversores y personas con posibilidades económicas de adquirir bienes raíces.

El estado del Cauca decretó en 1863 donaciones de tierras para los habitantes de estas zonas cercanas a la frontera con el cauca por 70.674 hectareas con el fin de bloquear la expansión del estado del Antioquia por sus tierras, Santa Rosa, La aldea de María y Palestina fueron poblados beneficiados con estas tierras legitimadas por el cauca para empezar la repartición por medio de los agrimensores, cuando se hicieron estas donaciones ya era claro para el gobierno central que el río chihiná corria entre la aldea de María y Manizales y la compañía empezaba a quedarse sin acciones para poder seguir apoderandose de los territorios que se supone le pertenecían, mientras el estado del Cauca respaldaba la acción de repartir muchas tierras a diferentes pobladores que llegaran a ocupar estos espacios que se movian en la ordenanda de los unos y los otros.

---

<sup>43</sup> (Llano, Colonización, fundaciones y conflictos agrarios , 2001, pág. 140)



En 1870 la compañía veía cada vez más oscura la posibilidad de tomar posesión de estas tierras y los habitantes de la villa en voz de Ramón María Arana querían finiquitar esta situación de enfrentamiento con dicha compañía que llevaba más de 15 años, en un mensaje que envía Arana al gobierno se narra lo siguiente:

*«se hace necesario que esta cuestión con González Salazar i Compañía termine pues cuenta ya más de 40 años, ella cuesta a la República millares de pesos... ella ha sido una rémora a la riqueza y al progreso de las poblaciones fundadas en el territorio de la disputa I continuará siéndolo si no se termina ahora para la villa de María que hace 17 años batalla con González Salazar I Compañía, defendiendo su derecho de propiedad a los terrenos que legalmente ocupan los pobladores»<sup>44</sup>*

A este mensaje también respondió el representante de Gonzales y Salzar Francisco Marulanda con una visión diferente y un poco opacada, afirmando que será mejor realizar una transacción rápida antes de que se pierda todo para la compañía, por lo cual envía un memorial el 11 de enero de 1871 al secretario de hacienda y fomento de la unión donde plantea que, a nombre de la sociedad quisieran solucionar este conflicto de tantos años por medio de un acuerdo de indemnización por las tierras de la aldea de María que se les fueron “expropiadas”, solicitan 27.000 fanegadas en bonos territoriales y 25.000 pesos en dinero, todo esto

*« por el mayor valor que tienen sobre los baldíos aquellos terrenos, por los daños y perjuicios sufridos por la Compañía en diecisiete años transcurridos desde la fecha de la*

---

<sup>44</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F 4



*transacción celebrada con el gobierno nacional en 1853, 1 por los gastos hechos en la prosecución del juicio entablado desde años atrás contra el tesoro nacional»<sup>45</sup>*

El Estado Central quería ya terminar con este conflicto que llevaba más de 15 años en proceso y el cual ya no tendría remedio alguno en favorecer a uno u a otros, los habitantes allí asentados no estarían dispuestos a dejar sus tierras y menos a pagar por ellas, la compañía ya había vendido predios y el estado del Cauca no daría su brazo a torcer para entregar sus territorios a los Antioqueños, por tal motivo no le quedó más remedio que medir la supericie de la aldea de María obtenido un total de 20.809 hectareas aproximadamente, con base en este dato el estado central calculó para la compañía una indemnización que quedó plasmada de la siguiente forma: *“Ley 37 de 1871 según la cul se otorga a Gonzales Salzar y compañía el titulo de 12800 hectareas de baldíos y 10.000 pesos de dinero en fectivo, renunciando esta a las tierras comprenidas entre los ríos Chinchiná y el Claro, que se hallaban ocupadas por los colonos”<sup>46</sup>*

Cuando leemos esta ley nos damos cuenta de algo bien interesante y es que el gobierno central también reconocía río Chinchiná como límite legítimo entre estos dos estados, al mismo tiempo si leemos detenidamente este escrito podemos ver que el estado del Cauca, el estado de Antioquia y los habitantes de la aldea concordaban en que estos ríos siempre fueron conocidos de esa manera, ya que en los decretos, ordenas y demás, estos ríos cultural, política y socialmente siempre fueron reconocidos de manera natural por los pobladores, pero que una compañía con poder e influencia logró cambiar esta perspectiva a nivel nacional en búsqueda de intereses económicos y políticos hasta conseguir un gran cometido.

---

<sup>45</sup> ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca, F41

<sup>46</sup> (Parsons, 1950, pág. 79)



Con esta ley se cierra el enfrentamiento por los territorios de la villa, ya que uno de los contendientes cedió una derrota con sabor a victoria, no podríamos llegar a decir que la compañía perdió este pleito, o salió ganadora, ya que salió bien librada con tierras y dinero, sabiendo que desde sus orígenes con Juan de Dios Aránzazu, había mucho por decir sobre su proceso de adjudicación de grandes espacios en el territorio Colombiano, seguramente el ejemplo de esta compañía para acaparar y adquirir tierras fue un común denominar en todo el territorio Colombiano en el siglo XIX, con todos los procesos de colonización al interior, un proyecto de colonización empresarial que jugaba con el desconocimiento de los territorios poseídos, el desorden gubernamental, el abandono estatal y las influencias clientelistas de las elites de descendencia española que venían construyendo una idea de estado Colombiano.

Desde un punto de vista objetivo, los pobladores de la Villa, también ganaron en esta batalla, ya que se les respetó sus territorios poblados y se les legitimó la fundación de la aldea, además de ello se les brindó la libertad política para poder ejercer poder en las poblaciones que llegaban a este territorio.

En la consolidación de estado en territorios pequeños como este en el siglo XIX se necesita de poblaciones y de empresas, la convergencia de estas dos figuras forma procesos de civilización que consolidan mejores condiciones de vida, ya que las compañías de tierras traían procesos de inversión en infraestructura que beneficiaban a los pobladores locales, y así mismo las empresas se beneficiaban de la población que habitaba para poder generar proyectos productivos y de conectividad local y nacional.

Tanto los actores empresariales como los campesinos son actores sociales que construyen estado en medio de los desacuerdos; que al final del cuento se encuentran en los consensos.



Este tipo de situaciones se irían reproduciendo de manera diferencial, en otros tiempos y espacios del territorio que hoy conocemos como Colombia, dónde diferentes personas que adquirieron grandes cantidades de tierras por medio de influencias de los altos poderes entraron a formar asociaciones y empresas que formaron luchas territoriales por las reclamaciones de espacios habitados por campesinos pobres y sus familias.

En este sector cercano de investigación también se conocieron casos bastante sonados como el de la sociedad anónima burila, la cual entró también a pleitear diferentes territorios en diferentes modalidades y accionares, enfrentándose a diferentes colonos de tierras se supone eran de su jurisprudencia o entrarían a reclamar.

El estado o gobierno central fue el ente mediador entre los argumentos de los diferentes protagonistas de estas historias de choque por la tierra; indemnizar, entregar y pagar a las partes fue la mejor forma de evitar conflictos bélicos y jurídicos entre los reclamantes de las tierras que se venían distribuyendo entre estados, aldeas y provincias del siglo XIX.

La aldeanos de María y la Compañía Gonzales Salazar fueron los protagonistas de un evento micro que se puede analizar a una escala Nacional, desde las particularidades de este evento que duró más de 17 años, podemos conocer un ejemplo de cómo se expandían las fronteras territoriales al interior de esta región, y además de ello conocer que los proyectos políticos e ideológicos nacionales se conectaban y representaban en pequeñas comunidades que defendían la bandera y las directrices de cada una de sus jurisprudencias, en este caso los liberales del cauca versus los antioqueños conservadores, los cuales vivían una disputa por el gobierno central y la consolidación de una estado ordenado y estructurado bajo diferentes posturas políticas, económicas y hasta religiosas de cada uno de los bandos.

### **Capítulo 3 - Correr el límite para ganar tierra y expandir ideologías en la Frontera estratégica de la aldea de María.**

En este fragmento de texto queremos analizar de una forma reflexiva diferentes conceptos en proceso de construcción sobre el conflicto que se generó en el siglo XIX por la consolidación de la Aldea de María entre la compañía Gonzales y Salazar y los pobladores de la aldea, ya que este territorio más allá de comprender una lucha local de intereses particulares entre pobladores y empresa de tierras, comprendía un aspecto de índole nacional al saber que estos dos bandos representaban los intereses de dos estados en disputa desde diferentes frentes territoriales, bélicos e ideológicos.

La aldea de María se consolida en el siglo XIX como una frontera estratégica para el estado del Cauca o el estado de Antioquia, y por ende el interés rapante por adquirir o mantener en su jurisprudencia estas tierras.

Ahora bien, nos preguntamos entonces a que nos referimos con frontera estratégica, y nos acercamos a nuestra postura con esta definición que dice que es *“La franja de terreno, zona o región de defensa del territorio, adyacente al límite territorial y que sirve además para ubicar la contigüidad entre las diferentes regiones estratégicas. A su vez, la frontera estratégica identifica fragmentos de la Tierra que van desde una parte diferenciada dentro de un mismo territorio o grupos de territorios.”*<sup>47</sup>

La frontera toma diferentes calificativos dependiendo de su coyuntura social, política, económica y cultural, esta a su vez carece de calificativos morales de ser buena o mala, ya que su valor se lo brindan los grupos sociales que le habitan, en ese orden de ideas, las fronteras

---

<sup>47</sup> (Rodríguez, 2012, pág. 75)

estratégicas son espacios de tensión, ya que son un territorio de interés colectivo o particular que pasa a cumplir un rol estratégico de utilización para las guerras, la contención, los ataques y la expansión de territorios, gobiernos e ideologías políticas.

Una frontera estratégica responde a sus propias leyes y dinámicas en espacio y tiempo, entre 1852 y 1870 la aldea de María contemplaba un espacio fronterizo estratégico susceptible para la culminación de proyectos locales y nacionales, porque teníamos una empresa de tierras que apelando a su propiedad para expandir sus límites, dominios y riqueza con el respaldo de una estado Antioqueño, quería difundir sus formas de gobernanza tradicionales e ideologías políticas; por el otro bando estarían los resistentes aldeanos de María que buscaban mantener la propiedad de sus tierras labradas, respaldados bajo la figura del estado del Cauca la cual buscaba contener la expansión de las ideologías conversadoras a las tierras liberales que les pertenecían se supone a ellos.

La geografía humana nos ayuda a comprender estos conceptos profundos mediante el organicismo mecanicista que nos dice que la frontera es “una unidad orgánica que responde a sus propias leyes” para los diferentes pensadores que han gestado estos análisis desde el pensamiento geográfico se puede concordar que el límite territorial es secundario frente a las fronteras estratégicas; ya que *“el límite físico solamente permite definir la forma y tamaño del territorio, para descubrir las amenazas sobre el espacio vital que define la existencia misma del estado.”*<sup>48</sup>

En el siglo XIX el naturalista Frederick Ratzel realiza un análisis entre el espacio y la población, y nos plantea una teoría del espacio vital, en ella plantea una concepción biológica del estado donde afirma que *“el territorio del estado no puede tener fronteras fijas, pues, como todo*

---

<sup>48</sup> (Rodríguez, 2012, pág. 75)

*un organismo biológico está sujeto a variaciones*”<sup>49</sup> esta visión nos lleva a pensar que los estados se consolidarían de manera adecuada en el momento que existiera suficiente espacio geográfico para suplir u atender las necesidades de la población que habita ese territorio.

El estado de Antioquia por medio de sus incursiones planificadas de colonización internas en el siglo XIX, nos muestra como desde una visión determinista de la geografía, querían por diferentes medios expandir su espacio vital, ya que se les hacía necesario ampliar sus límites y absorber sus fronteras territoriales, para consolidar poblados territoriales más grandes, y difundir sus ideologías políticas; en este caso la compañía Gonzales Salazar era el soldado con órdenes que buscaba poder conseguir estos intereses para su comandante, pero los aldeanos de María no se querían dejar arrebatar la autonomía territorial que les había brindado su “comandante” representado en el estado Caucaño.

Podríamos llegar a ver una similitud en la postura de los alemanes en el siglo XX bajo la visión de expansionismo al interior de Europa, ya que al darse cuenta de que su espacio vital no era “suficiente” y muy reducido, en comparación de las potencias que le rodeaban, y las cuales llevaban proceso de colonización en otros lados del globo; decidieron incursionar en la expansión de límites al interior del continente por medio de la guerra; cosa similar que quería hacer Antioquia al estar rodeado de diferentes estados los cuales tenían mayor extensión territorial a mediados del siglo XIX.

Estas condiciones de frontera estratégica de la cual se caracterizaba la aldea de María, la pone en frente de hechos bastante interesantes de analizar desde el punto de vista territorial, monetario y político, ya que debemos recordar que el estado del Cauca y el estado de Antioquia en

---

<sup>49</sup> (Atencio, 1951, pág. 3)

el siglo XIX tenían diferencias bastante marcadas en sus formas de gobernanza y su idea de consolidación de estado.

En 1848 se consolidan los dos partidos políticos distintivos del siglo XIX en Colombia, el partido liberal y el partido conservador, dos corrientes bastante distintas pero similares que se luchaban el poder político de los territorios de la Colombia de la época; cabe recordar que antes de estos tiempos mencionados, ya habían grupos distintivos que delimitaban diferentes ideas, que iban desde la visión conservadora de las tradiciones eclesiásticas españolas hasta las distintivas ideas liberales de la revolución francesa.

Estos dos bandos representados en la compañía Gonzales y Salazar y los aldeanos de María compartían territorios en común, pero no las ideas políticas, ya que cada se adjudicaba a dos poderes encontrados y enfrentados.

La visión política de conservación se pensaba bajo *“La concepción conservadora del hombre, la naturaleza, la sociedad, el estado, la política, es una concepción ordenada, disciplinada y alegre, con esperanza iluminada por la fe”*<sup>50</sup> Los conservadores del siglo XIX se pensaban un estado donde la iglesia y la política fueran un ente híbrido de administración del territorio; gobernantes e iglesia deberían compartir los roles administrativos e institucionales para suplir las necesidades del pueblo en términos educativos, sociales, culturales, económicos y políticos.

Mientras los liberales se pensaban un estado dónde la iglesia y los gobiernos tuvieran roles independientes de una forma laica; sentando sus bases en las ideas de la revolución francesa y los pensadores británicos del liberalismo. En el siglo XIX, se van escuchando ideas de formar un

---

<sup>50</sup> (Avarez, 2020, pág. 3)



estado bajo una visión un poco más “libre”, ya que, según los rumores, el gobierno y las instituciones deberían hacerse cargo de manera autónoma e independiente de las necesidades del pueblo en todos los ámbitos.

La aldea de María se funda por ordenanza del estado del Cauca, un estado de visión política Liberal, y la Compañía Gonzales Salazar representaba los intereses del estado de Antioquia con su centro de poder en Manizales, un centro de potencia Conservadora.

Estas discrepancias y diferencias llevaron a la Aldea de María y a Manizales a convertirse en dos espacios de frontera estratégica para los estados de Antioquia y Cauca, esto, principalmente en el proceso de retención o expansión de las ideas políticas que lideraban cada uno de los gobernantes de estas poblaciones.

Para estas poblaciones no era de gratis el apoyo y respaldo por parte de las provincias del Cauca y Antioquia, Manizales se proyectaba como un gran bastión de expansión del catolicísimo y la política conservadora en el sur de Antioquia, mientras la aldea de Maná sería esa pequeña población que frenaría esos procesos de expansión de Manizales hacia los territorios del Cauca.

Las fronteras estratégicas en el siglo XIX como la aldea de María son espacios mutables de tránsito entre diferentes comunidades que construyen su condición territorial dependiendo de la calidad de las interacciones entre las entidades implicadas en el proceso de comunicación e intercambio diplomático de conocimientos, este espacio carece de una identidad cultural estática y definida, porque el constante influjo de personas de diferentes grupos hacen de este un lugar diverso, que está propenso al cambio de propiedad en las sociedades modernas en búsqueda de la consolidación de un estado administrativo.

Al saber que las fronteras son espacios mutables consideramos que los límites en el pleito por la aldea de María fueron espacios mudables y propensos a las modificaciones humanas, ya que



parece que en la concepción cotidiana podríamos llegar a afirmar que los límites son líneas estáticas que se mantienen en el tiempo al ser un rastro natural de la geografía del planeta; pero la capacidad racional del ser humano nos ha llevado a pensar que los límites solo son un punto de referencia geográfica que al igual que la frontera presenta un estado de vulnerabilidad al cambio al ser un espacio de reclasificación e interpretación subjetiva.

¿Qué es lo mutable entonces? Simple, algo que cambia con facilidad, un ente que está en un estado de inestabilidad. En este caso también hablamos de límites, y nos consultamos ¿qué será un límite?, son puntos de referencia y líneas que dividen un espacio, estas dos palabras están condicionadas en la perspectiva del hombre al interpretarlas, los cambios en ellas dependen de la forma en cómo las clasifiquemos y apliquemos, ahora bien, ¿Qué es un límite mutable?

Un límite mutable es un punto de referencia inestable que divide dos espacios territoriales dependiendo de los intereses de las sociedades humanas para delimitar lugares, formas administrativas y pensamientos ideológicos.

En el siglo XIX Colombiano, el mejor ejemplo de límite mutable para nuestro caso, será el Río Chinchiná, un afluente hidrográfico que nace en las alturas de los páramos del nevado del Ruiz y se desprende por todo el flanco occidental de la Cordillera Central de Colombia, el cual ha servido como límite territorial desde épocas precolombinas para comunidades como los Quimbaya, Irras y Carrapas, y que en el siglo XIX entre 1852 y 1871 se convirtió en un límite mutable al caer sobre las consideraciones de su clasificación para la concertación de objetivos e intereses de dos comunidades que buscaban habitar la frontera que este formaba entre dos poblaciones divididas por las visiones políticas y los intereses en las tierras de la aldea de María.

La compañía Gonzales Salazar buscó por diferentes medios mudar el límite o reclamar las tierras, que concernía entre el estado del Cauca y Antioquia por más de 17 años, para eliminar la

zona de frontera estratégica que comprendía a la villa de María, pudimos evidenciar en el primer capítulo de esta obra que por medio de diferentes decretos del estado central, el río Chinchiná, el río claro y el río Manizales eran límites mudables que se iban modificando dependiendo de las perspectivas de Agustín Codazzi y Ramón María Arana, bajo diferentes comunidades que les respaldan con fines e intereses diferentes; Codazzi con Gonzales Salazar y el estado Antioquia, y Arana con los aldeanos de María y el estado del Cauca.

Esto se convirtió en un conflicto, por mudar o mantener el límite, el espacio geográfico natural se mantiene allí estático, pero el límite si se modifica, ya que los límites son interpretaciones humanas sobre la división espacial que convenga a los mismos, el nombre de Chinchiná, Manizales o claro es solo una referencia que podría cambiar en cualquier momento dependiendo de los intereses de los grupos que habitan este espacio fronterizo entre la aldea de María y Manizales.

En este periodo de análisis la aldea de María y Manizales vivieron enfrentamientos jurídicos, disconformidades políticas, divisiones ideológicas y conflictos bélicos que los puso en medio de una guerra por el control del estado central.

El 24 de agosto de 1860 llegó a la aldea de María el general Tomas Cipriano de Mosquera con un ejército con aproximadamente 3.500 soldados y 500 de caballería para librar una batalla en nombre del estado liberal del Cauca en un suceso que se conoció como la batalla de Manizales, dónde la villa paso a tener un papel preponderante desde su ubicación geográfica estratégica, para la contención del estado Antioqueño en el campo de batalla; este enfrentamiento terminó cerrándose mediante el tratado de esponsión, el cual hace referencia a un acuerdo entre las tropas rebeldes del entonces gobernador del cauca Tomas Cipriano de Mosquera, el cual tenía su centro de operaciones provisional en la Aldea de María (ver foto 2)

**Foto 2**



(Fotografía del autor, sin referencia del fotógrafo, encontrada el libro "Villamaría y su historia" de Hernando Henao Correa)

En este hecho Mosquera salió victorioso y así mismo el 1876 nacen nuevos conflictos como la batalla de los chacos y la batalla de garrapata, donde la aldea de María participó en diferentes eventualidades de carácter bélico como frontera estratégica de guerra, las fronteras son espacio de intereses de diferentes situaciones de confrontación, su condición depende plenamente del contexto que vive la población que la habita, al igual que Manizales la Aldea de María es un pilar fundamental de estrategias de guerra en el siglo XIX, ya que para los gobiernos encontrados en el río Chinchiná, los dos territorios comprendían la identidad política e ideológica para poder impulsar un proyecto de índole nacional, seguramente si la compañía Gonzales y Salazar antes de



1860 se hubiera quedado con la propiedad de la aldea, Mosquera no habría llegado tan rápido y cerca de los centros de control de Manizales.

La villa fue una frontera llamativa para aplicar estrategias de guerra, venta de tierras, adquisición de recursos naturales y como espacio de expansión de ideologías políticas. Esta aldea no se contempla como un centro de operaciones tan importante como Manizales al ser un pequeño relicto de las colonizaciones antioqueñas que cruzaron el río Chinchiná con una población pequeña que le conformaba, y sin mucho presupuesto para edificar una gran ciudad, representó un gran bastión estructurante de la historia regional de las fronteras, la ideología liberal y las luchas por la habitabilidad y propiedad de la tierra en el siglo XIX en la confederación granadina, y hoy como historia para el departamento de Caldas.

En este último espacio reflexivo queríamos conectar todos estos hechos locales en un ámbito nacional, ya que seguramente la intencionalidad de la compañía Gonzales Salazar y los pobladores de la Villa, era un reflejo de las directrices y enfrentamientos nacionales entre los pensamientos liberales y conservadores en el siglo XIX; estos pensamientos estaban encabezados por parte de estados o provincias como Antioquia y Cauca, las cuales buscaban aglomerar diferentes poblaciones de forma rápida pensando en un proyecto político nacional, ya que como nos lo muestra la historia política, a partir de 1848 en el territorio que hoy conocemos Colombia se vistió de sangre en diferentes guerras por la instauración de un estado que se moviera entre las ideas del liberalismo o la conservación de las tradiciones españolas.

La lucha por la propiedad por de las tierras comprendidas entre el río Chinchiná y el río claro son, el reflejo de los enfrentamientos del siglo XIX por la tierra entre empresas y campesinos, entre empresas y pequeños poblados, pero también entre estados con ideologías políticas; el bipartidismo y el problema de la tierra en Colombia son un tema que se forma en los pequeños



espacios de manera desigual y dispar; si analizamos las posturas de historiadores a nivel nacional y global nos daremos cuenta que este tipo de situaciones se replicaron en todos los territorios que renacen de procesos de colonización, conquista e independencias que terminaron construyendo nuevas formas de gobernanza bajo las ideologías europeas innovadoras, o las que querían conservar las estructuras tradicionales.

Las luchas por la tierra y la distribución de espacios de habitabilidad en Colombia ha sido uno de los factores fundamentales de violencia y enfrentamiento constante entre grupos diversos que habitaron el territorio, la desigualdad y el clientelismo político han agravado esta situación desde los orígenes de este proyecto de país; agregando a esto una gran división ideológica que se ha silenciado por medio de la guerra y la violencia.

En este escrito queremos visibilizar la Villa de María como un centro importante de la historia caldense, rico en experiencias e importante desde sus orígenes en la historia de un departamento que aún se construye como comunidad, el cual se une en la diferencia, ya que Caldas no es un territorio conservador Antioqueño, la villa es un claro ejemplo de espacio dispar que se funda en medio de la inconformidades políticas y se vuelve una frontera estratégica de contención para el estado del Cauca, y una amenaza territorial para el estado conservador de Antioquia en el siglo XIX.

Manizales y La aldea de María son dos territorios de frontera estratégica que representan los intereses de dos grandes estados del siglo XIX, seguramente los usos y costumbres de estas dos comunidades eran bastante similares, al saberse que la aldea se forma con población que llega a Manizales, pero la forma de concebir la vida política de estas personas se dividió el día que estos pobladores inconformes con la compañía Gonzales Salazar y la administración de Manizales, cruzaron el río Chinchiná y se asentaron en el territorio liberal del estado del Cauca.

## Conclusiones

- Los procesos de población en la famosa oleada de los veinte promovida por el gobierno del estado del Antioquia en la primera mitad del siglo XIX, incentivaron las movilizaciones al interior del territorio de la nueva granada, lo que permitió la llegada de diferentes colonizadores, familias y empresas de tierras a los territorios de Manizales, y desde allí se movilizan los primeros pobladores de la aldea de María; algunos habitaron este espacio como un lugar de tránsito y abastecimiento temporal, mientras otros llegaron a formar usos y costumbres al lado de sus familias, lo que tenían en común estos dos tipos de pobladores, era la inconformidad con el territorio Manizaleño al poder de la iglesia, la compañía Gonzales Salazar y las ideas conservadoras.
- La compañía Gonzales y Salazar desde sus orígenes en Juan de Dios Aranzazu, y su controversial forma de adquirir tierras por medio de los lasos clientelistas en familias de elite, la herencia “real” y sus movimientos políticos desde épocas coloniales, formaron una organización empresarial de comercialización de tierras que acaparó grandes porciones de territorio, mediante mecanismo jurídicos ante el desconocimiento territorial y la falta de organización administrativa del estado en el siglo XIX; esta compañía quiso en el caso de la aldea de María buscaría una forma legal y justificada para poder expandir sus dominios y riquezas a un territorio bastante rico y llamativo entre los ríos Claro y Chinchiná; lo cual no le resultó tan sencillo al encontrarse con un grupo de aldeanos que habitaron esta tierra, la trabajaron, valorizaron y organizaron; estos aldeanos estaban dispuestos a entregar su vida por las parcelas que daban sustento a sus familias, y en este pleito entre empresarios

y pobladores, se debatió por más de 17 años en los estrados y los argumentos de ambas partes la tenencia y habitabilidad del espacio. Hasta llegar a concluir en un acuerdo que les dio validez a las dos partes por medio del gobierno central.

- Los pobladores de la Villa de María y la compañía Gonzales Salazar son dos figuras que construyeron la historia y las formas administrativas del estado, cabe aclarar que los vencedores y vencidos son perspectivas relativas, las cuales el estado central interpretó en forma de concilio, entregando a parte y parte tierras para evitar y seguir en un proceso conflictivo por la habitabilidad y tenencia de la Villa de María.
- La aldea de María entre 1848 y 1871 se convirtió en una frontera estratégica con límites mudables gracias a su posición geográfica privilegiada entre los límites fronterizos de dos estados que estaban divididos por espacios físicos e ideológicos, la aldea de María por más de 17 años cumplió funciones multidimensionales en problemáticas ligadas a la posesión de las tierras, enfrentamientos bélicos e ideológicas, y como espacio de contención a la expansión del estado vecino en diferentes ámbitos.
- Tanto Manizales como la aldea de María fueron dos espacios de frontera estratégica integrados a un proyecto político de índole nacional, ya que la compañía Gonzales Salazar representaba los ideales e intereses de los antioqueños conservadores, mientras los aldeanos de María representaban los intereses de los caucanos liberales; La aldea de María y sus pobladores fueron la piedra en el zapato para la expansión de la frontera territorial e ideológica por parte de los antioqueños, a tal punto de ser un centro de operaciones de guerra con la cual se concretaron grandes proyectos políticos por parte de figuras representativas del liberalismo del Cauca.



- Las fronteras estratégicas con límites mudables se caracterizan por ser un espacio multifuncional que depende de las condiciones sociales de la población y sus relaciones con los territorios vecinos; la aldea de María fue nuestro fiel ejemplo para materializar estos conceptos en la historia y esperamos sea vista en la historiografía como un espacio importante de análisis y reflexión.
- En la Villa de María hoy día no se cuenta con un archivo municipal que conserve la memoria histórica y patrimonial de este territorio; se hace necesario hacer un llamado a la construcción de un espacio documental en el municipio que conserve, recolecte y ordene los vestigios de este territorio de gran importancia regional, para así cimentar proyectos relacionados con el patrimonio histórico municipal que mantengan el legado de este pueblo en el tiempo.

## **Bibliografía**

- ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca.



- Ramón María Arana. Refutación al informe del General Codazzi sobre límites de los Estados de Antioquia y Cauca por la aldea de María. En Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia. Microforma: Pieza 10, 1858
- Comisión Corográfica. Informe limites Antioquia i Cauca", Página 616.
- Comisión Corográfica. Informe sobre límites de los Estados de Antioquia i Cauca, por la Aldea de María", Gaceta Oficial, Bogotá, 14 de diciembre, 1857, Página 615.
- Decreto determinando los límites entre las provincias de Córdoba i Cauca", Gaceta Oficial, Bogotá, 11 de enero, 1855, página 405.
- Archivo de Manizales-1850-1853, (Sin fecha), Folio 7.
- Manuel Ponce de León, ingeniero, i Manuel María Paz, Carta Corográfica del Estado del Cauca. Construida con los datos de la Comisión Corográfica i de orden del Gobierno General por Manuel Ponce de León, ingeniero i Manuel María Paz. Nota: Esta carta ha sido especialmente examinada i corregida por el Gran General T. C. de Mosquera, Bogotá, 1964. AGN, Sección Mapas y Planos, Mapoteca 6, ref. 5.
- Archivo de Manizales – Codificación nacional – 1848. 1849 – página 348
- Archivo de Manizales, Libro de 1851 a 1853, Página 69
- ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria, Baldíos, 1856 – 1900, estado soberano del Cauca
- Alzate, J. M. (2021). La concesión Aranzazu. *EJE21*, 5.
- ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA - Ministeriod de industria y comercio. (1856). *Baldíos, 1856 - 1900*. Estado soberano del Cauca : Tomo 1.



- Atencio, J. E. (1951). *La teoría del "Espacio vital"*. Buenos Aires : Talleres graficos de la escuela superior de guerra .
- Avarez, M. P. (2020). LA GUERRA POR EL PODER: CONSERVADORES Y LIBERALES. *Universidad Católica de Colombia* , 18.
- Cardona, H. F. (1991). *Villamaría y su Historia* . Villamaria: Imprenta departamental .
- Correa, H. H. (1998). *Villamaría y su Historiaa* . Villamaria : Editextos.
- Industria, M. d. (1856-1900). *Baldíos-Tomo 1*. Estado soberano del Cauca: ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA .
- Llano, A. V. (2001). *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios* . Manizales: Tizan Ltda.
- Llano, A. V. (2013). Campesinos pobres y señores de la tierra. Migraciones hacia el sur de antioquia . *Historia y memoria* , 27.
- LLano, A. V. (s.f.). Concesión Aranzazu (limites definitivos). *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios*. Manizales.
- Manizales, A. d. (1848-1849). *Codificación Nacional* . Manizales : Codificación Nacional .
- Medina, S. M. (2020). Representaciones geográficas de un territorio de un territorio de frontera: el centro occidente Colombiano 1850-1905. *Historia y Sociedad*, 22.
- Parsons, J. (1950). *La Colonización Antioqueña en el occidente de Colombia*. Medellín: Imprenta departamental de antioquia .
- Rodriguez, J. C. (2012). El concepto frontera en la geografía humana. *perspectiva geografica* , 26.

